Santiago de Cali, 15 de julio de 2026

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
15/07/2026 15:09:17

Remitente: FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA

Asunto: DOCUMENTOS PARA CONTRATACION

Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Radicado: *731422026* Folios: 149

Doctor
**Marco Antonio Suarez Gutiérrez**
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Ciudad

**Ref:** Entrega de propuesta para el proceso de contratación SABS No 781 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos entregar documentos como aceptación de la invitación del proceso den contratación SABS No 781 de 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11, 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali".

De antemano gracias por la invitación y la atención prestada.

folio 1-149

Atentamente,

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com
Nit 805029776-3

Adelante por Colombia

**ANEXO 2**

**MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026, el suscrito en representación de La Fundación Adelante por Colombia , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11, 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali*"., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: Fundacionadelanteporcolombia.1@hotamil.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($428,815,252) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Kiria Danyely Salamanca Toro
Representante legal Fundacion Adelante por Colombia
1.061.731.363

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.731.363
SALAMANCA TORO

APELLIDOS
KIRIA DANYELY

NOMBRES

Kiria D Salamanca T

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1990
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.58 | O+ | F |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

16-SEP-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00421957-F-1061731363-20130116 0032173744A 1 7752187483

3

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141104450326

(415)7707212489984(8020) 000014110445032 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 9 7 7 6 | 3 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

Razón social
FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 9 C 50 16 AP 1503 A

42. Correo electrónico fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 5 5 1 2 4 5 0 | 3 1 7 2 2 3 9 2 2 6 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 1 1 2 | 2 0 1 3 0 3 2 2 | 8 1 3 0 | 2 0 1 3 0 3 2 2 | 8 5 6 0 | 0 2 1 0 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 8 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-08 / 12:02:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ PINEDA JENNIFER LORENA
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 14-07-2026 03:34:03PM

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104450326

(415)7707212489984(8020) **000014110445032 6**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 9 7 7 6 | 3 | Impuestos de Cali 5 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | 0 1 | 1 2 |
| 73. Fecha | 2 0 0 4 0 2 2 3 | 2 0 2 3 1 2 2 1 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 4 0 2 2 6 | 2 0 2 4 0 2 1 4 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 6 5 2 4 - 5 0 | 6 5 2 4 - 5 0 |
| 78. Departamento | 7 6 | 7 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 8 | 8 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 0 4 0 2 2 3 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

**Estado y Beneficio**

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 0 6 0 6 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104450326

(415)7707212489984(8020) 000014110445032 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 9 7 7 6 | 3 | Impuestos de Cali 5 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 2 1 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 6 1 7 3 1 3 6 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALAMANCA | TORO | KIRIA | DANYELY |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104450326

(415)7707212489984(8020) 000014110445032 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 9 7 7 6 | 3 | Impuestos de Cali | 5 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 6 7 1 7 5 5 7 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BARRIENTOS | CASTRO | JOHN | JAIRO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 9 1 0 2 6 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 6 6 7 6 5 5 6 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PADILLA | AGUILAR | VICTORIA | EUGENIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 4 0 2 2 6 | 2 0 0 9 1 0 2 6 |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 1 5 7 5 5 7 7 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PINZON | ARANGO | YENYFER | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 4 0 2 2 6 | 2 0 0 9 1 0 2 6 |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 6 2 2 0 7 1 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RIVAS | LOZANO | LUIS | FERNANDO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 4 0 2 2 6 | 2 0 2 4 0 2 1 4 |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 6 6 4 4 0 3 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GAVIRIA | ORTIZ | FREIMAN | ANTONIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 4 0 2 2 6 | 2 0 0 9 1 0 2 6 |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104450326

(415)7707212489984(8020) 000014110445032 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 9 7 7 6 | 3 | Impuestos de Cali | 5 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 6 6 9 9 5 6 7 6 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JAIMES | BARRIENTOS | MARTA | ZULAY |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 9 1 0 2 6 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 1 4 1 5 2 2 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALLEGO | RIOS | FLOR | ELVIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 9 1 0 2 6 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 6 9 4 3 2 1 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RESTREPO | LONDOÑO | MARIO | ANDRES |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 9 1 0 2 6 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 3 0 5 9 2 9 5 8 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MARIN | BARRIENTOS | CINDY | NATHALIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 9 1 0 2 6 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141104450326

(415)7707212489984(8020) 000014110445032 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos de Cali 5 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 1 9 3 0 5 0 6 | 8 | 4 9 7 5 6 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GONZALEZ | CARDONA | YANETH | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 2 0 6 1 4 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/07/2026 02:13:21 pm

Recibo No. 10580743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OXLCG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA |
| Nit.: | 805029776-3 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 6524-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 26 de febrero de 2004 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 30 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | luisferilo@hotmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3172239226 |
| Teléfono comercial 2: | 3136272183 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | luisferilo@hotmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3172239226 |
| Teléfono para notificación 2: | 3136272183 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/07/2026 02:13:21 pm

Recibo No. 10580743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OXLCG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de febrero de 2004 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2004 con el No. 449 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto social: Participar activamente en el diseño, elaboración, definición y ejecución de propuestas, proyectos, y programas que propendan por el desarrollo social, económico, ambiental y cultural de nuestro país que conduzca a mejorar los niveles de vida de la población en general y de los grupos vulnerables, en particular ancianos desplazados, discapacitados, mujeres cabeza de familia, grupos étnicos niños y niñas de bajos recursos que requieran acciones que contribuyan a mejorar sus condiciones, sociales, ambientales, de salud y educativas, recreativas, que permitan mejorar su entorno familiar, social, para así- aportar a la construcción de municipios y ciudades ,saludables.

Objetivo general. Explorar y potenciar las riquezas del ser humano, para lo cual se propone la intervención integral en las comunidades a través de proyectos sociales, económicos productivos y ambientales, trabajando temas de desarrollo sostenible que fortalezca la estructura básica de la vida del ser humano, la salud, física y mental, el bienestar familiar, la educación, la recreación, y los derechos humanos.

Objetivos específicos. A. Procurar la consecución de recursos tendientes atender la calidad de vida de las personas; mediante la celebración de convenios, contratos, con entidades gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, corporaciones, organismos internacionales, gobiernos extranjeros, organizaciones de todo orden, personas naturales y jurídicas, públicas y privadas entre otros. B. Proporcionar, recursos y apoyo para resolver necesidades inmediatas en las comunidades, contratando y asesorando instituciones de salud, ambientales, agrícolas, educativas y de comunicación por cada nicho humano que permita contribuir al mejoramiento integral en la calidad de vida de las comunidades; es por ello que nuestro trabajo se enfoca en las siguientes dimensiones sociales: I. Educación formal e informal. Ii. Salud. Iii. Deporte, cultura y recreación. Iv. Comunicación para el desarrollo. V. Proyectos laborales auto

sostenibles. Vi. Nutrición y alimentación. Vii. Desarrollo de organizaciones comunitarias. Viii. Vivienda. C. Como organización de derechos humanos, hará mucho más que documentar y condenar abusos. Trabajaremos con mujeres, hombres, niños y niñas que han sido afectados por violaciones para ayudarles a tener acceso a la justicia y cambiar, en última instancia, las condiciones que dan lugar a abusos de los derechos humanos. D. Vincular a benefactores o personas que están en condiciones de apadrinar niños y niñas para dar respuesta a necesidades en salud, educación y recreación. E. Proporcionará en corto plazo ayuda humanitaria como nutrición, alimentación, salud oral infantil, medicinas, útiles escolares y otros materiales. Apoyaremos programas a largo plazo de desarrollo de la comunidad y capacitaciones que les provea a las familias las herramientas para asumir roles de liderazgo, en la comunidad. F. Prestar asesoría en el marco de la seguridad social en salud y ejecutar programas de promoción y preención de la enfermedad frente a los diversos factores de riesgo para individuos, familias y poblaciones marginales y diversos grupos vulnerables, desarrollo de nuevos enfoques educativos y comunicacionales para organizaciones públicas y privadas comprometidas con personas, grupos y colectivos inmersos en el desarrollo social. G. Aportar a la construcción de municipios y ciudades saludable a través del diseño, implementación y el seguimiento de estrategias de comunicación para la movilización social. H. Promover la participación ciudadana y comunitaria, la veeduría ciudadana a través de la educación y acompañamiento en los procesos. Promocionar espacios de integración social, encaminados a la participación y protagonismo de las mujeres y de los hombres en todos los aspectos de la vida social, económica, política, cultural, comunitaria y otros desde una perspectiva de género. I. Promocionar actividades en convivencia, derechos, deberes y manejo de la salud sexual y reproductiva, que contribuyan a elevar el autoestima de la mujer y del hombre. J. Coordinar con otras ong o fundaciones el manejo, intervención de los conflictos sociales que viven nuestras regiones y el país, aportando nosotros la experiencia en el manejo de conflictos sociales (maltrato infantil, abandono, educación a la población en el manejo de las enfermedades que afectan su salud). K. Efectuar actividades de promoción del pab plan de atención básica en promoción y para el desarrollo de los componentes de promoción, organización, ejecución y tratamiento de los aspectos socio familiares, a nivel comunitario, grupal e individual que tengan relación con la salud y enfermedad. L. Educar, asesorar y capacitar al individuo, familia y comunidad en buenos hábitos saludables, prevención de riesgos, enfermedades discapacitantes y autogestión. M. Efectuar actividades de promoción del pab plan de atención básica en promoción y para el desarrollo de los componentes de promoción, organización, ejecución y tratamiento de los aspectos socio familiares, a nivel comunitario, grupal e individual que tengan relación con la salud y enfermedad. N. Desarrollar programas de capacitación y manejo de factores de riesgo ocupacionales; controlar y vigilar los programas de salud ocupacional aplicados en las diferentes instituciones de salud, empresas y sitios de trabajos. Asesorar, capacitar en los diferentes factores de riesgo en saneamiento básico ambiental y alimentos en instituciones, viviendas, empresas, poblaciones y comunidad en general. O. Efectuar y realizar labores de interventoría y estudios de obras de infraestructura sanitaria, civil, agrícola, eléctrica, electrónica y de impacto ambiental, planes de manejo y desarrollo social sostenible del medio ambiente y recursos naturales. P. Estimular el desarrollo saludable, social y cultural de país y de región, a partir de la ciudad, las comunas y barrios. Q. Conseguir los canales de proyección, mercadeo, comercialización de bienes muebles e inmuebles y de servicios, además la venta, importación y exportación, de los productos orgánicos, agrícolas, pecuarios, veterinarios,

artesanales, y demás insumos. R. Fomentar la creación de famiempresas, microempresas, e.A.T., o.N.G. En sus asociadas, miembros y la comunidad en general, así como también, lograr en los asociados la práctica de los principios solidarios, cooperativos, participativos, etc., y cuando sea posible, facilitar la prestación de servicios de ayuda mutua a asociadas y miembros. S. Constituir empresas o proyectos rentables, con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad. T. Capacitar cultural, política y técnicamente a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos para que consiga los servicios que requiera. U. Fomentar el liderazgo y lograr que la comunidad esté representada en los sitios donde se tomen decisiones y que este informada de los hechos que inciden en su bienestar y desarrollo. V. Desarrollar programas de capacitación encaminados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el aspecto social, económico, cultural y recreativo de toda la población en general. W. Propender por que el clima organizacional dentro de los asociados se mantenga el espíritu de la solidaridad, de participación activa en busca de soluciones a las necesidades de la comunidad, frente al auto cuidado y protección de la vida cualquiera que sea su forma; manteniendo en equilibrio constante con todos los sistemas, manifestando actitudes positivas de cara a la vida involucrando, valores y principios sanos para una convivencia en paz. X. Los recaudos en dinero obtenidos producto de cualquier actividad, serán distribuidos de la siguiente manera de conformidad con los objetivos específicos: I. Administrativos (funcionamiento y mantenimiento de la fundación). Ii. Salud, educación, vivienda, recreación y deporte, cultura y comunicación para el desarrollo, vivienda, nutrición y desarrollo de la comunidad que lo componen. Iii. Para el cumplimiento en pagos de obligaciones fiscales y asesorías contables.Y. Promover la preservación y protección del medio ambiente, desde una perspectiva territorial y de derechos, que reconozca la diversidad cultural y social para la gestión participativa -del. Ordenamiento, uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovable y no renovables; aportando de esta manera a la sustentabilidad ambiental, la. Fundación trabajará en convenio, alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas que permitan la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Z. Adquisición de material de reciclaje, transformación, aprovechamiento y comercialización de los mimos.

## PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación esta constituido por: A. En un principio con aportes de los asociados por un valor de $1'000.000,00 adicionalmente, todos los bienes muebles e inmuebles, derechos herencias, y legados que ingresen lícitamente por concepto de aportes, auxilios y donaciones, nacionales extranjeras y de otras o.N.G.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración. La fundación tendrá la siguiente estructura: A. Asamblea general de asociados activos. B. Consejo directivo. C. Director de la fundación. D. Comités de programa.

Recibo No. 10580743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OXLCG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones de la asamblea general; entre otras: B. Elegir los miembros del consejo directivo para un periodo de un año. C. Aprobar la reforma de los estatutos. E. Autorizar al director como representante legal de la fundación, para celebrar contratos hasta por 450 slmmv. (Salarios mínimos legales mensuales vigentes) todos los contratos serán presentados para su justificación con los soportes legales. H. Decretar la disolución de la fundación y nombrar el liquidador, si fuere necesario. J. Elegir al revisor fiscal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del consejo directivo; entre otras: A. Reunirse en sesiones ordinarias mensualmente como mínimo una vez y máximo de 3 (tres) veces en día, hora y lugar previamente determinado por los mismos y en sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario para impulsar los programas y proyectos. B. La convocatoria para reunión ordinaria o extraordinaria del consejo directivo la hará el presidente o en su defecto el fiscal, con dos días hábiles de anticipación y siguiendo las formalidades ya establecidas. S. Las demás funciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la fundación.

Funciones del director: A. Es el representante legal de la fundación ante las autoridades públicas, privadas, personas naturales o jurídicas extranjeras o nacionales con los que ella entre en relación y su residencia servirá de correo a la fundación. B. El director podrá contratar como representante legal de la fundación, hasta por 450 smlmv., conforme a lo establecido en el artículo 19 del presente estatuto. C. Firmar conjuntamente con el tesorero la apertura y manejo de las cuentas bancarias nombre de la fundación. D. ... E. Hacer efectivo el pago de las obligaciones fiscales y tributarias. F. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la fundación y por lo tanto celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar, créditos, donaciones, contratos y convenios previa autorización del consejo directivo. G. ... H. ... I. Ser ordenador de gasto y por consiguiente, autorizar con sus firmas todos los pagos que se efectúen. Nombrar el personal de empleados para desempeñar los cargos de planta o temporales creados por la junta directiva y dirigir dicho personal, fijando los reglamentos y manuales de funciones y procedimientos necesarios. J. ... K. ... L. ...M. ... N. ... O. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 01 de diciembre de 2023, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 325 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR EJECUTIVO | KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO | C.C.1061731363 |

Recibo No. 10580743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OXLCG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 06 del 21 de septiembre de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2009 con el No. 2988 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| JOHN JAIRO BARRIENTOS CASTRO | C.C.16717557 |
| MARTHA ZULAY JAIMES B. | C.C.66995676 |
| FLOR ELVIA GALLEGO RIOS | C.C.31415224 |
| MARIO ANDRES RESTREPO | C.C.16943215 |
| CINDY NATHALIA MARIN BARRIENTOS | C.C.1130592958 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 050 del 16 de mayo de 2012, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2012 con el No. 1555 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | YANETH GONZALEZ CARDONA | C.C.31930506 T.P.49756-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 012-23 del 21/12/2023 de Asamblea De Accionistas | 324 de 14/02/2024 Libro I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10580743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OXLCG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 0210

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,154,600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

**********

## CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10580743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OXLCG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Adelante por Colombia

**ANEXO 3**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 781 DE 2026**

Santiago de Cali 14 de julio de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: Fundación Adelante por Colombia

**CERTIFICACIÓN**

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada Fundación Adelante por Colombia, identificada con el Nit. 805029776, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026.

Expedida a los 14 días del mes de julio de 2026

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

Firma del Proponente:

Fundación Adelante por Colombia

**ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
**PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 781 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Santiago de Cali, 15 de julio 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: Fundacion Adelante por Colombia

Kiria Danyely Salamanca Toro, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de Gerente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 781 de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de julio de 2026.

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061731363 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 04:16 PM

Código Verificación: **QK8STJ25EP**

Válida hasta: **12/10/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Nit: 890399001 F-RG-0003
Recibo No. R-365835 Cajero : BHERNAND
Numero de Radicacion : 267818
FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA
Fecha : 26-FEB-2004 15:33

*IMPUESTO DE REGISTRO LEY 223 DE 1995 A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE *

| Descripcion | Can | Valor |
|---|---|---|
| Estampilla Prodesarollo ( Ins : 6524 ) | 1 | 50 |
| Estampilla Prounivalle ( Ins : 6524 ) | 1 | 50 |
| Estampilla Prohospital Universitario ( Ins : 6524 ) | 1 | 50 |
| Impuesto De Registro Con Cuantia 1,000,000 ( Ins : 6524 ) | 1 | 12,000 |
| TOTAL | | 12,150 |

Atendido por : Ana Beatriz Hernandez
Sede : Sede Principal

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Nit: 890399001 F-RG-0003
Recibo No. R-365835 Cajero : BHERNAND
Numero de Radicacion : 267818
FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA
Fecha : 26-FEB-2004 15:33

*IMPUESTO DE REGISTRO LEY 223 DE 1995 A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE *

| Descripcion | Can | Valor |
|---|---|---|
| Estampilla Prodesarollo ( Ins : 6524 ) | 2 | 100 |
| Estampilla Prounivalle ( Ins : 6524 ) | 2 | 100 |
| Estampilla Prohospital Universitario ( Ins : 6524 ) | 2 | 100 |
| Impuesto De Registro Sin Cuantia ( Ins : 6524 ) | 1 | 47,700 |
| TOTAL | | 48,000 |

Atendido por : Ana Beatriz Hernandez

4

## CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 23 dias del mes de Febrero de 2004, siendo las 7:00 PM, se reunieron en la calle 9c N. 50-16 Apto. 1503, las siguientes personas:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA |
|---|---|
| JOHN JAIRO BARRIENTOS CASTRO | 16.717.557 |
| VICTORIA EUGENIA PADILLA AGUILAR | 66.765.564 |
| MARIA BELSY EDDY BETANCOURT DURAN | 31.274.323 |
| FREIMAN ANTONIO GAVIRIA ORTIZ | 16.644.033 |
| LUIS FERNANDO RIVAS LOZANO | 16.220.715 |
| TERESA ELENA OROZCO GONZÁLEZ | 66.839.296 |
| HAROLDO CARIN CALAO GONZALEZ | 79.318.896 |
| JENNIFER PINZON ARANGO | 31'575.577 |
| HUGO MAURICIO ERAZO | 16'780.763 |
| YADIRA VELASCO CHACON | 31'998.793 |

Teniendo como fin aunar esfuerzos , experiencias y potenciales profesionales para identificar oportunidades de implementar proyectos y programas, estrategias que redunden en el desarrollo social en las distintas esferas del nivel nacional e internacional y de lo cual surgió como idea constituir una Fundación sin Animo de lucro de derecho privado , de interés social que propende por el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores marginados, afin de impulsar procesos de participación ciudadana de

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

movilización social y comunicación social en grupos de mujeres, niños, jóvenes , ancianos, desplazados, discapacitados y otros grupos vulnerables de la población, la cual canalizará todos sus recursos hacia este tipo de actividades básicas enfocando toda su dinámica hacia la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas con la participación activa y organizada de la comunidad que lo requiera y lo propio de interés público.

**I. Orden del Día:**

1. Verificación de los asistentes
2. Nombramiento de Presidente y Secretario ad-doc.
3. Constitución de entidad
4. Elección de la Junta Directiva
5. Elección del Revisor Fiscal
6. Redacción, lectura y aprobación de Estatutos
7. Constitución del Patrimonio Inicial
8. Nombramiento del Director Ejecutivo
9. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

1. Se verifico la asistencia.
2. Se nombro al Sr., **LUIS FERNANDO RIVAS LOZANO,** como Presidente y Secretaria a la Sra. **VICTORIA EUGENIA PADILLA AGUILAR** para presidir la Asamblea.
3. Todos los asistentes manifestaron su voluntad de constituir una entidad para el beneficio común de los asociados y el cual se aprobó denominarla Fundación ADELANTE POR COLOMBIA, se procedió a la elección de la Junta Directiva, quedando elegidos los siguientes:

Consejo Directivo

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE:** | **JOHN JAIRO BARRIENTOS CASTRO** |
| **VICEPRESIDENTE:** | **VICTORIA EUGENIA PADILLA AGUILAR** |
| **SECRETARIA:** | **JENNIFER PINZON ARANGO** |
| **TESORERO:** | **LUIS FERNANDO RIVAS LOZANO** |
| **FISCAL:** | **FREIMAN ANTONIO GAVIRIA ORTIZ** |

4. Posteriormente se procedió al nombramiento del Revisor Fiscal, saliendo elegido la señora Aida Judith Salazar Uribe identificada con cedula de ciudadanía No. 34'529.937 de Popayán y Matricula Profesional No. 7929T.

5. El siguiente paso a seguir fue la redacción de cada uno de los Capítulos y Artículos de los estatutos, los cuales fueron aprobados posteriormente por unanimidad.

6. Se aprobó como patrimonio inicial la suma de $ 1'000.000.oo (Un millón de pesos) m/cte, por concepto de aportes de los fundadores.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

10

**8.** Se nombro como **Director Ejecutivo de la Fundación a HAROLD CARIN CALAO GONZALEZ**

Presentes los elegidos aceptaron los cargos, se les tomo juramento de rigor, quedando legalmente posesionados.

**JOHN JAIRO BARRIENTOS CASTRO**
**PRESIDENTE**

**JENIFER PINZON ARANGO**
**SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
26 FEB 2004
En Cali a 26 de FEB de 2004
compareció ante la Notaría 6a. de esta Ciudad
Yenyfer Pinzon Arango
a quien identificó con C.C. No. 31575577
expedida en Cali y manifestó que el anterior
documento es cierto y que la firma y huella que
aparecen al pie, son suyas
COMPARECIENTE
CARLOS E. SALAZAR P.
Notario Sexto Encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
26 FEB 2004
En Cali a _____ de _____ de _____
compareció ante la Notaría 6a. de esta Ciudad
Harold Carin Calao Gonzalez
a quien identificó con C.C. No. 16717561
expedida en Cali y manifestó que el anterior
documento es cierto y que la firma y huella que
aparecen al pie, son suyas
COMPARECIENTE
CARLOS E. SALAZAR P.
Notario Sexto Encargado

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

# FUNDACION "ADELANTE POR COLOMBIA"

**Estatutos:**

## CAPITULO I

## NATURALEZA - DOMICILIO

Articulo 1. **Naturaleza.** Constituyese una fundación de carácter social y de servicio a la comunidad, organismo no gubernamental, sin ánimo de lucro, de derecho privado, autónomo y patrimonio social variable, conformada por habitantes de la ciudad de Cali Colombia la cual se denominará **"FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA"**

Articulo 2. **LA FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA"** respeta las convicciones personales de sus miembros, no tiene vínculo con partido político y credo religioso.

Articulo 3. **Domicilio y Sede.** El domicilio de la **FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA**, es el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca Republica de Colombia, con una oficina en la Calle 9C No. 50 16 del condominio Torres de la 50, su ámbito de operaciones comprende el territorio nacional; y cuando fuere necesario, para el desarrollo de sus objetivos podrá extender sus actividades, crear las sucursales, dependencias, participar en los eventos y mantener las relaciones que requiera, dentro y fuera del país, bajo la tutela del domicilio principal.

## CAPITULO II

## OBJETO SOCIAL, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Articulo 4- **OBJETO SOCIAL.** Participar activamente en el diseño, elaboración, definición y ejecución de propuestas, proyectos, y programas que propendan por el desarrollo social, económico y cultural de nuestro país que conduzca a mejorar los niveles de vida de la población en general y de los grupos vulnerables, en particular ancianos desplazados, discapacitados, mujeres cabeza de

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

familia grupos étnicos, niños y niñas de bajos recursos que requieran acciones que contribuyan a mejorar sus condiciones sociales, ambientales , de salud y educativas, recreativas, que permitan mejorar su entorno familiar, social, para así aportar a la construcción de municipios y ciudades saludables.

Articulo 5. **OBJETIVO GENERAL** Explorar y potenciar las riquezas del ser humano, para lo cual se propone la intervención integral en las comunidades a través de proyectos sociales, económicos productivos y ambientales , trabajando temas de desarrollo sostenible que fortalezca la estructura básica de la vida del ser humano, la salud física y mental, el bienestar familiar, la educación, la recreación, y los derechos humanos.

Articulo 6. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

a. Procurar la consecución de recursos tendientes atender la calidad de vida de las personas; mediante la celebración de convenios, contratos, con entidades gubernamentales del orden Nacional, Departamental y Municipal, Corporaciones, Organismos internacionales, gobiernos extranjeros, organizaciones de todo orden, personas naturales y jurídicas, publicas y privadas entre otros.

b. Proporcionar, recursos y apoyo para resolver necesidades inmediatas en las comunidades, contratando y asesorando instituciones de salud, ambientales, agrícolas, educativas y de comunicación por cada nicho humano que permita contribuir al mejoramiento integral en la calidad de vida de las comunidades; es por ello que nuestro trabajo se enfoca en las siguientes dimensiones sociales:
    i. Educación formal e informal.
    ii. Salud
    iii. Deporte, Cultura y Recreación.
    iv. Comunicación para el desarrollo
    v. Proyectos laborales auto sostenibles
    vi. Nutrición y alimentación
    vii. Desarrollo de organizaciones comunitarias
    viii. Vivienda

c. Como organización de derechos humanos, hará mucho más que documentar y condenar abusos. Trabajaremos con mujeres, hombres, niños y niñas que han sido afectados por violaciones para ayudarles a tener acceso a la justicia y cambiar, en última instancia, las condiciones que dan lugar a abusos de los derechos humanos.

d. Vincular a benefactores ó personas que están en condiciones de apadrinar niños y niñas para dar respuesta a necesidades en salud, educación y recreación.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

e. Proporcionará en corto plazo ayuda humanitaria como nutrición, alimentación, salud oral infantil, medicinas, útiles escolares y otros materiales. Apoyaremos programas a largo plazo de desarrollo de la comunidad y capacitaciones que les provea a las FAMILIAS las herramientas para asumir roles de liderazgo, en la comunidad.

f. Prestar asesoría en el Marco de la Seguridad Social en salud y ejecutar programas de promoción y prevención de la enfermedad frente a los diversos factores de riesgo para individuos, familias y poblaciones marginadas y diversos grupos vulnerables, desarrollo de nuevos enfoques educativos y comunicacionales para organizaciones públicas y privadas comprometidas con personas, grupos y colectivos inmersos en el desarrollo social.

g. Aportar a la construcción de Municipios y ciudades Saludable a través del diseño, implementación y el seguimiento de estrategias de comunicación para la movilización social.

h. Promover la participación ciudadana y comunitaria, la veeduría ciudadana a través de la educación y acompañamiento en los procesos. Promocionar espacios de integración social, encaminados a la participación y protagonismo de las mujeres y de los hombres en todos los aspectos de la vida social, económica, política, cultural, comunitaria y otros desde una perspectiva de género.

i. Promocionar actividades en convivencia, derechos, deberes y manejo de la Salud Sexual y Reproductiva, que contribuyan a elevar el autoestima de la mujer y del hombre.

j. Coordinar con otras ONG o Fundaciones el manejo, intervención de los conflictos sociales que viven nuestras regiones y el país, aportando nosotros la experiencia en el manejo de conflictos sociales (maltrato infantil, abandono, educación a la población en el manejo de las enfermedades que afectan su salud).

k. Efectuar actividades de Promoción del PAB Plan de Atención Básica en promoción y para el desarrollo de los componentes de promoción, organización, ejecución y tratamiento de los aspectos socio familiares, a nivel comunitario, grupal e individual que tengan relación con la salud y enfermedad.

l. Educar, asesorar y capacitar al individuo, familia y comunidad en buenos hábitos saludables, prevención de riesgos, enfermedades discapacitantes y autogestión.

m. Efectuar actividades de Promoción del PAB Plan de Atención Básica en promoción y para el desarrollo de los componentes de promoción, organización, ejecución y tratamiento de los aspectos socio familiares, a nivel comunitario, grupal e individual que tengan relación con la

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

salud y enfermedad.

n. Desarrollar programas de capacitación y manejo de factores de riesgo ocupacionales; Controlar y vigilar los programas de salud ocupacional aplicados en las diferentes Instituciones de Salud, Empresas y sitios de trabajos. Asesorar, capacitar en los diferentes factores de riesgo en saneamiento básico ambiental y alimentos en instituciones, viviendas, Empresas, poblaciones y comunidad en general.

o. Efectuar y realizar labores de interventoría y estudios de obras de infraestructura sanitaria, civil, agrícola, eléctrica, electrónica y de impacto ambiental, planes de manejo y desarrollo social sostenible del medio ambiente y recursos naturales.

p. Estimular el desarrollo saludable, social y cultural de país y de región, a partir de la ciudad, las comunas y barrios.

q. Conseguir los canales de proyección, mercadeo, comercialización de bienes muebles e inmuebles y de servicios, además la venta, importación y exportación, de los productos orgánicos, agrícolas, pecuarios, veterinarios, artesanales, y demás insumos.

r. Fomentar la creación de famiempresas, microempresas, E.A.T., O.N.G. en sus asociad@s, miembros y la comunidad en general, así como también, lograr en los asociados la práctica de los principios solidarios, cooperativos, participativos, etc., y cuando sea posible, facilitar la prestación de servicios de ayuda mutua a asociad@s y miembros.

s. Constituir empresas o proyectos rentables, con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad.

t. Capacitar cultural, política y técnicamente a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos para que consiga los servicios que requiera.

u. Fomentar el liderazgo y lograr que la comunidad esté representada en los sitios donde se tomen decisiones y que este informada de los hechos que inciden en su bienestar y desarrollo.

v. Desarrollar programas de capacitación encaminados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el aspecto social, económico, cultural y recreativo de toda la población en general.

w. Propender por que el clima organizacional dentro de los asociados se mantenga el espíritu de la solidaridad, de participación activa en busca de soluciones a las necesidades dela comunidad, frente al auto cuidado y protección de la vida cualquiera que sea su forma;

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

manteniendo en equilibrio constante con todos los sistemas, manifestando actitudes positivas de cara a la vida involucrando, valores y principios sanos para una convivencia en paz.

x. Los recaudos en dinero obtenidos producto de cualquier actividad, serán distribuidos de la siguiente manera de conformidad con los objetivos especificos:
   i. Administrativos (funcionamiento y mantenimiento de la Fundación.
   ii. Salud, Educación, Vivienda, Recreación y deporte, Cultura y Comunicación para el desarrollo, Vivienda, Nutrición y Desarrollo de la comunidad que lo componen.
   iii. Para el cumplimiento en pagos de obligaciones fiscales y asesorías contables.

## CAPITULO III
## DURACIÓN – CAPITAL O PATRIMONIO – RENTAS Y BIENES

Articulo 7. **DURACIÓN.** La duración de la Fundación ADELANTE POR COLOMBIA, será por tiempo indefinido.

Articulo 8. **CAPITAL O PATRIMONIO**. El patrimonio de la Fundación esta constituido por:

a. En un principio con aportes de los asociados por un valor de $1'000.000.oo adicionalmente, todos los bienes muebles e inmuebles, derechos herencias, y legados que ingresen licitamente por concepto de aportes, auxilios y donaciones, nacionales extranjeras y de otras O.N.G.

Articulo 9- **RENTAS.** Son rentas de la entidad los ingresos obtenidos de actividades que por cualquier concepto llegaren a producir los bienes de la misma.

Articulo 10 – **BIENES.** La entidad podrá adquirir para si y para los organismos que fundare y dependieran de ella, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, a cualquier titulo; podrá enajenarlos, gravarlos, dándolos en prenda o hipoteca, permutarlos o darlos en arrendamiento, en comodato o bajo contrato de autogestión propio de la relación de esta entidad en el trabajo social; podrá también limitarlos con servidumbre y alterar su forma, podrá constituir compañías o sociedades, recaudar los productos de sus bienes, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, abrir cuentas corrientes; en una palabra ejercerá todos los derechos que la constitución y las leyes de Colombia le otorguen y garanticen a una persona jurídica.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

a. Los bienes de cualquier clase que adquiera la Fundación.

b. Los dineros provenientes de créditos, prestamos, por prestación de servicios que se obtengan por la Fundación.

c. Las cuotas ordinarias o extraordinarias que aporten los asociados de la Fundación.

d. La Fundación no podrá constituirse en garante de terceras personas, ni aceptar aportes o legados que contrarien las disposiciones estatutarias que restrinjan su libertad.

De todo acto de donación, aporte, etc, se elaborará un acta o recibo de la cual se entregara copia al donante.

Articulo 11. **DOMINIO.** Los bienes de la entidad no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen, conforme a lo estipulado en el articulo 637 del Código Civil Colombiano, la función de éstos es social y su manejo y utilización se hará de acuerdo a los reglamentos de trabajo y manejo que para tal fin se establezcan. La propiedad de los bienes pertenece a **la Fundación ADELANTE POR COLOMBIA** y serán utilizados conforme a los planes de manejo y administración que se establezcan o acuerden por la Dirección de este organismo.

Articulo 12. **RENDIMIENTOS.** Los beneficios que por concepto de Patrimonio de Rentas obtuviere la– serán destinados exclusivamente a la Fundación **ADELANTE POR COLOMBIA**, a promover programas de desarrollo alternativo y autogestionario según el objeto social de la entidad.

## CAPITULO IV
## DE LOS ASOCIADOS

Articulo 13. Podrán ser asociados las personas que deseen vincularse a esta Fundación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estos estatutos y llenen el formulario de solicitud de afiliación:

a. Mayor de 18 años

b. Tener en plena vigencia sus derechos civiles y políticos

c. Disponibilidad de servicio comunitario y decidida participación en lo social en nuestro país

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

d. Su adhesión podrá ser o no ser aceptada por la asamblea general

PARÁGRAFO 1: **CLASES DE MIEMBROS.** – La Fundación, tendrá cuatro clases de miembros: Fundadores, Activos, Honorarios y Adherentes:

**Miembros Fundadores**: se entiende por Miembros Fundadores aquellas personas que participaron en la constitución de la fundación desde el momento mismo de su nacimiento a la vida jurídica.

**Miembros Activos**: Se consideran Miembros Activos de la fundación el colectivo de hombres y mujeres reunidos con el fin de realizar investigaciones, adelantar propuestas y proyectos, programas, servicios, acciones, y actividades encaminados a generar procesos de crecimiento para la población a nivel individual y colectivo.

**Miembros Honorarios**: son Miembros Honorarios, aquellos que por trabajos de asesoría de promoción, o de apoyo a la institución, la Junta Directiva decide darles un reconocimiento nombrándolos como Miembros Honorarios o Adhonorem.

**Miembros Adherentes**: se entiende como Miembros Adherentes a las personas que se benefician con los programas y proyectos realizados por la fundación así como a personas que colaboren con las actividades de la institución y a quienes la Junta Directiva decida darles este reconocimiento.

PARÁGRAFO 2: Los integrantes de la Junta Directiva deberán ser elegidos entre los Miembros Activos de la fundación. Los demás miembros, es decir, los Fundadores, los Honorarios y Adherentes, los Asociados y los Activos que no pertenezcan al Consejo Directivo, tendrán que acogerse a las decisiones que en ella tomen y serán escuchados en los Comités de Programas cuando así lo soliciten.

Articulo 14. El numero de asociados será indeterminado.

Articulo 15. **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ASOCIADOS**

a. Ejercer el derecho de voz y voto en la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria.

b. Dar prioridad a los asociados para que intervengan en la ejecución de los contratos, planes y proyectos que celebre la Fundación

c. Disfrutar de todos los servicios y beneficios que presente la Fundación.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

d. Exponer ante la asamblea general o el consejo directivo de la Fundación, los problemas de tipo social para buscarle solución a través de sus representantes.

e. Ejercer facultad de elegir y ser elegido al consejo directivo en cuanto no se contravenga lo dispuesto

Articulo 16. **SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS**:

a. Conocer y cumplir los siguientes estatutos y las decisiones de la asamblea general o del consejo directivo.

b. Presentar los documentos que le sean exigidos para acreditar la calidad de asociado.

c. Colaborar dinámicamente con la ejecución de los planes, programas, proyectos que adelante la Fundación, en beneficio de la comunidad.

d. Asistir a las convocatorias que haga el consejo directivo, a las reuniones ordinarias o extraordinarias, foros, capacitaciones, desarrollo de planes, programas y proyectos.

e. Mantener una buena relación interpersonal con los de más asociados, como también desarrollar el sentido de pertenencia hacia la Fundación y pagar oportunamente los aportes que fije la Fundación.

Articulo 17. **SE PIERDE LA CALIDAD DE ASOCIADO:**

a. Por muerte del asociado.

b. Por haber dejado de ser beneficiario de los proyectos o programas de la Institución.

c. Porque se deje de ser miembro del Colectivo y se deje de realizar trabajo directo para la institución.

d. Por violación a los estatutos o reglamentos de la Fundación.

e. Por inasistencia sin justa causa a 2 reuniones consecutivas de la asamblea general, cuando el consejo directivo lo cite, bien sea para asamblea o para asistir a reuniones del mismo consejo, o por falta de colaboración en los planes, programas y proyectos de la Fundación

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

f. Él usufructuó doloso y perjudicial del nombre, patrimonio y principios de la Fundación causándole algún perjuicio a ella o alguno de sus miembros.

g. El no cancelar 2 (dos) de las expensas o cuotas obligatorias y/o las multas económicas impuestas al asociado activo.

h. Proferir ofensas verbales o de hecho contra sus miembros o del consejo directivo que le causen perjuicios morales o físicos o que ponga en riesgo los derechos inherentes a la dignidad humana. Artículo 1°. De la C.C.

i. La exclusión del asociado solo será por decisión de la asamblea general previa exposición de los motivos hecha por el consejo directivo.

## CAPITULO V

## INHABILIDADES

Artículo 18. **NO PODRAN SER MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN:**

a. Los interdictos judiciales

b. Que pertenezcan a otras Fundaciones de sentido social.

c. Los que tengan un comportamiento social inaceptable.

## CAPITULO VI

## INCOMPATIBILIDADES

Artículo 19. **SON INCOMPATIBILIDADES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO:**

a. Cuarto grado de Consaguinidad.

b. Segundo grado de afinidad.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

c. Pariente en primer grado civil.

d. Compañero compañera permanente

## CAPITULO VII

## ORGANIZACIÓN

Articulo 20. LA Fundación tendrá la siguiente estructura:

a. Asamblea General de asociados activos

b. Consejo Directivo

c. Director de la Fundación

d. Comités de Programa

PARAGRAFO: Fundación contará en su estructura organizacional con profesionales independientes de diferentes áreas, diferentes asociados, los cuales se denominaran asesores permanentes y participaran en la asesoría o ejecución de proyectos o acciones de la Fundación, de acuerdo con su especialidad.

## CAPITULO VIII

## LA ASAMBLEA GENERAL

Articulo 21. La asamblea general es la máxima autoridad de la Fundación estará integrada por la totalidad de los asociados activos.

PARÁGRAFO 1: Se entenderá por asociado activo todo aquel que cumpla con los deberes consagrados en los estatutos.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

PARÁGRAFO 2: Se reunirá la asamblea general ordinariamente cada año, dentro de los primeros meses. Extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente o el fiscal, el consejo directivo o a solicitud del 30% de la totalidad de los asociados activos.

Articulo 22. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerara legalmente instalada para deliberar y decidir validamente, cuando concurra un número no menor del 51% de los asociados activos quienes deberán reunirse en la hora y fecha fijada en la convocatoria por el secretario general con 15 días calendario de anticipación, por medio de carteles, cartas (fijados en lugares visibles) o correo electrónico certificando envió por el servidor.

Si la fecha señalada no concurriera él numero mínimo de asociados para la asamblea general se citaran nuevamente a los 8 días (calendario) siguientes, a la hora fijada para la primera citación. Transcurrida media hora se dará inicio a la asamblea con el numero de asistentes; Los asociados activos que no asistieren se les impondrá una multa la cual será ejecutoriada por el consejo directivo y deberá ser cancelada dentro de los ocho días siguientes a la asamblea. El no consignar el dinero de la multa será objeto de incumplimiento de lo establecido causales de perdida de calidad de asociado de que trata él articulo 17 del presente reglamento.

Articulo 23. En las convocatorias ordinarias o extraordinarias de la asamblea general se señalara en forma precisa el objeto a tratar en la reunión y únicamente sobre estos temas podrá deliberarse y decidir validamente. Salvo por fuerza mayor o falta de quórum se cambiara el objeto de la reunión y orden del día

Articulo 24. **SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

a. Elegir un moderador para que la presida.

b. Elegir los miembros del consejo directivo para un periodo de un año.

c. Aprobar la reforma de los estatutos.

d. Aprobar los estados financieros.

e. Autorizar al Director como representante legal de la Fundación, para celebrar contratos hasta por 450 SLMMV. (Salarios mínimos legales mensuales vigentes) todos los contratos serán presentados para su justificación con los soportes legales.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

f. Proponer a la Junta Directiva nuevas acciones, proyectos, programas o actividades que impulsen el desarrollo y crecimiento de la fundación.

g. Apoyar la gestión del Consejo Directivo.

h. Decretar la disolución de la Fundación y nombrar el liquidador, si fuere necesario.

i. Difundir la labor de la fundación.

j. Elegir al revisor fiscal

k. Determinar el monto de las cuotas de sostenimiento, actividades, ordinarias y extraordinarias.

l. Aprobar todas las medidas que se creen convenientes para la buena marcha de la fundación.

m. las demás funciones que fije la asamblea general de asociados activos.

## CAPITULO IX

## ELECCIÓN Y VOTACIÓN

Articulo 25. En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general, los asociados para la elección y votación, observaran las siguientes reglas:

a. El voto será publico y nominal, para la elección del consejo directivo.

b. Cada aspirante solo se podrá postular para un solo cargo

c. Será elegido para el cargo al cual se postulo el que obtenga la mitad mas uno de los votos de los asistentes.

d. El consejo directivo será elegido para el periodo de dos años.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

e. Los miembros del consejo directivo podrán aspirar a su reelección.

f. La elección se llevara a cabo previo los requisitos establecidos en los artículos 21, 22 y 23 del presente estatuto.

g. El fiscal tendrá la veeduría y verificación de asistencia de los asociados activos.

PARÁGRAFO: **QUÓRUM DELIBERATORIO**: Es el que examinara atentamente el pro y el contra de una decisión antes de tomarla.

**Quórum decisorio:** El que decide por mayoría absoluta.

## CAPITULO X

## DEL CONSEJO DIRECTIVO

Articulo 26. El consejo directivo estará conformado por cinco miembros elegidos por la asamblea general, entre los asociados activos. Y dos coordinadores elegidos por el consejo directivo, para los cuales tendrán voz pero no voto.

a. Presidente.

b. Vicepresidente.

c. Tesorero.

d. Secretario

e. Fiscal.

Articulo 27: **REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

La Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria una vez cada dos(2) meses y la convocatoria la realizara el presidente por intermedio de la secretaria, mediante comunicación escrita o por vía fax, o correo electrónico con un plazo no menor de ocho (8) dias calendario, convocatoria que contendrá el

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

sitio de la reunión, fecha, y hora y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten no inferior a dos (2) días calendario, mediante comunicación escrita o por vía fax, o correo electrónico.

Artículo 28: **QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.** – Lo constituye la mitad más uno de los integrantes de la Junta Directiva . El quórum decisorio lo constituye la mitad mas uno de los asistentes.

Artículo 29. **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

a. Reunirse en sesiones ordinarias mensualmente como mínimo una vez y máximo de 3 (tres) veces en día, hora y lugar previamente determinado por los mismos y en sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario para impulsar los programas y proyectos.

b. La convocatoria para reunión ordinaria o extraordinaria del consejo directivo la hará el presidente o en su defecto el fiscal, con dos días hábiles de anticipación y siguiéndolas formalidades ya establecidas.

c. El quórum para deliberar y decidir es la mitad mas uno de los miembros del consejo.

d. Nombrar al asesor jurídico

e. Nombrar a los coordinadores de salud y educación y calidad de vida.

f. Aprobar el valor de caja menor que será manejada por el tesorero de conformidad a lo establecido.

g. Conocer los informes presentados por los coordinadores y el Director y hacer las recomendaciones pertinentes.

h. Velar por que los recursos sean utilizados eficientemente.

i. Tener veeduría del fiscal

j. Recibir, verificar y analizar la solicitud de afiliación de nuevos asociados, para su presentación ante la asamblea general.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

k. Argumentar los motivos para la exclusión de un asociado ante la asamblea general.

l. Elaborar los programas y planes de acción, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Asambleas General.

m. Elaborar los reglamentos internos de la fundación y presentarlos a la Asamblea General para su aprobación.

n. Presentar a la Asamblea el balance, los estados financieros y el informe general de sus labores.

o. Elaborar el presupuesto de la Fundación.

p. Estudiar, aprobar y evaluar los diferentes programas que se realicen en la Fundación.

q. Estudiar y aprobar el sistema de tarifas en los servicios prestados por la Fundación.

r. Hacer los nombramientos y remociones, fijar salarios y/o honorarios y demás actos administrativos relacionados con los recursos humanos de la Institución.

s. Las demás funciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la fundación.

Articulo 30. **FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**De la Presidencia:**

a. Convocar y presidir todas las reuniones del consejo directivo, sean ordinarias o extraordinarias.

b. Firmar junto con el secretario todas las actas de la asamblea general, consejo directivo, resoluciones, certificados y constancias que se requieran.

c. Mantener actualizada anualmente la información como Fundación de conformidad a las normas establecidas y los organismos de control y vigilancia del estado.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

d. Presentar informe mensual de la gestión ante el consejo directivo y anualmente a la asamblea general.

e. Manejar con responsabilidad y honestidad todos los recursos de la Fundación.

f. Convocar y asistir a la asamblea general ordinaria o extraordinaria

g. Cumplir irrestrictamente con las atribuciones que se le asignen

h. El presidente será remplazado por un miembro del consejo directivo en caso de ausencia temporal o definitiva.

i. Las demás que la asamblea determine

**De la Vicepresidencia**:

La Vicepresidencia tendrá las mismas funciones que la Presidencia en caso de que ésta no pueda ejercer su cargo por ausencias transitorias o definitivas. Además le servirá permanentemente como su asistente.
Son funciones del Vicepresidente:

Reemplazar al Presidente en los siguientes casos:

* Ausencia temporal
* Exclusión
* Renuncia
* Fallecimiento

**Del Secretario**:

Estará dirigido y respaldado por el consejo directivo y tendrá las siguientes funciones:

a. Elaborar las actas, informes, constancias, resoluciones y demás actos del consejo directivo y de la asamblea general refrendándolos con su firma y la del presidente

b. Llevar los libros de registro de los asociados, de actas del consejo directivo y asamblea general

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

c. Hacer conocer al nuevo asociado los estatutos

d. Servir de comunicación entre las diversas instancias de la Fundación.

e. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias. Al consejo directivo se hará con 2 (dos) días hábiles de anticipación y a la asamblea general con 15 (quince) días calendario.

f. Entregar copias de las distintas actas del consejo directivo y de la asamblea general, previa solicitud por escrito del asociado, indicando el propósito y la cancelación del valor de las copias una vez lo apruebe el consejo directivo

g. Preservar los documentos que tiene a su cargo

h. Llevar actas de inventario de los muebles y enseres que posea la Fundación.

i. Organizar el salón de las reuniones.

j. Las demás que le asigne el presidente y/o la asamblea general

**Del tesorero:**

a. Recaudar dineros por conceptos de aportes, auxilios, donaciones, contratos por prestación de servicios que ingresen legalmente de cualquier actividad licita y las depositará en las cuentas bancarias a nombre de la Fundación.

b. Manejar las cuentas bancarias a nombre de la Fundación conjuntamente con el Director.

c. Coordinar con el contador la presentación de las obligaciones fiscales y tributarias exigidas por la Ley.

d. Cancelar las obligaciones fiscales, tributarias, cuotas de manejo y administrativas oportunamente.

e. exigir los soportes conforme al egreso.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

f. custodiar y tener actualizado los libros y registros contables.

g. Manejar la caja menor

h. Coordinar con el contador la presentación de los informes financieros anuales a la asamblea general de socios.

i. Preparar informe de tesorería al consejo directivo y asamblea general cuando lo requiera.

j. Organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la Entidad.

k. Las demás que le asigne el presidente y/o la asamblea general.

**Del fiscal:**

a. Vigilar los actos de cada asociado activo, asamblea, el consejo y el contador, que se ajusten a las normas estatutarias

b. Verificar la asistencia de los asociados activos en las reuniones de asamblea general, consejo directivo, actividades, programas y proyectos debidamente aprobados.

c. Tener a su cargo la veeduría de las actividades programadas por el consejo directivo y que se cumplan los propósitos y objetivos de la Fundación.

d. Tener acceso a toda clase de documentos para realizar la veeduría correspondiente.

e. Rendir informe de la veeduría en los proyectos, dejando constancia de las irregularidades observadas, presentando las denuncias a que diere lugar.

f. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias al consejo directivo o de asamblea general por medio del secretario, en caso que sea necesario.

g. Denunciar las irregularidades detectadas, al no hacerlo se considera cómplice de dicha irregularidad.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

h. Realizar el control posterior y revisar en el momento que lo estime conveniente los libros de bancos y de contabilidad de la Fundación.

i. Dar su concepto por escrito de todos los puntos que se someten a su consideración por la Asamblea General ó la Junta Directiva.

j. Las demás que le asigne la asamblea.

Artículo 31: **FUNCIONES DEL DIRECTOR:** El Director Ejecutivo es elegido por la Junta Directiva por un periodo de dos (2) años quién podrá ser reelegido y/o removido libremente por la Junta Directiva.

a. Es el representante legal de la Fundación ante las autoridades publicas, privadas, personas naturales o jurídicas extranjeras o nacionales con los que ella entre en relación y su residencia servirá de correo a la Fundación.

b. El Director podrá contratar como representante legal de la Fundación, hasta por 450 SMLMV., conforme a lo establecido en el artículo 19° del presente estatuto.

c. Firmar conjuntamente con el tesorero la apertura y manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Fundación.

d. Presentar conjuntamente con el coordinador de proyectos las propuestas a terceros para celebrar convenios, contrastos ante entidades de derecho público y privado en nombre de la Fundación.

e. Hacer efectivo el pago de las obligaciones fiscales y tributarias

f. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Fundación y por lo tanto celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la Entidad, otorgar poderes, tramitar, créditos, donaciones, contratos y convenios previa autorización de el Consejo Directivo.

g. Ejecutar todos los planes y programas acordados por el Consejo Directivo.

h. Administrar con toda diligencia y cuidado el patrimonio de la Fundación.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

i. Ser ordenador de gasto y por consiguiente, autorizar con sus firmas todos los pagos que se efectúen. Nombrar el personal de empleados para desempeñar los cargos de planta o temporales creados por la Junta Directiva y dirigir dicho personal, fijando los reglamentos y manuales de funciones y procedimientos necesarios.

j. Rendir las cuentas de ingresos y egresos al Consejo Directivo regularmente cada semestre y cuando así se requiera.

k. Presentar a consideración del Consejo Directivo los Proyectos de presupuestos de rentas, gastos e inversiones para cada vigencia, que ésta, a su vez someterá a la Asamblea de Socios.

l. Ejecutar los programas de divulgación general y especial de la Fundación, utilizando los mejores medios y procurando la mejor imagen externa.

m. Adelantar los programas de relaciones con personas y Entidades de índole semejantes que determine el Consejo Directivo.

n. Informar a las dependencias oficiales competentes sobre los cambios que se produzcan en los distintos organismos de la Entidad y en los Estatutos.

o. Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos o que sean delegados en forma expresa o sean atribuidos por el Consejo Directivo.

Articulo 32. **COMITES DE LAS AREAS DE TRABAJO O DE PROGRAMAS.** – Las áreas de trabajo o Programas estarán conformados por un comité de trabajo de cada una de ellos. En las reuniones de las áreas de trabajo podrán participar miembros Fundadores que pertenezcan o estén vinculados con la Institución, Miembros Asociados que soliciten esta participación en el comité y cualquiera de los Miembros Activos que exprese su interés en participar de dicho comité.

Articulo 33. **FUNCIONES. –DE LOS COMITÉS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO O PROGRAMAS** son: Proponer, ejecutar y evaluar las actividades que se impulsen desde los diferentes programas. Los Comités de Programas estarán en permanente comunicación con el Director y expresarán sus propuestas a través de las Vocales de la misma.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

**Del Coordinador del Comité de proyectos:**

a. Coordinar ideas, experiencias y conocimientos con los miembros del comité y proponer recomendaciones para cada proyecto.

b. Tener a su cargo el funcionamiento de banco de proyectos (Realizados, en ejecución y pendientes).

c. Elaborar, presentar y sustentar los proyectos ante el Director.

d. Acatar las directrices para cada proyecto impartidas por la asamblea general, el consejo directivo y la dirección.

e. Buscar asesorías para la ejecución de todos los proyectos aprobados.

f. Hacer seguimiento de cada proyecto durante el tiempo de su ejecución, y presentar los informes respectivos que garanticen la inversión.

g. Las demás que el Consejo Directivo y la Dirección le asignen..

**Del Coordinador del comité de educación y salud:**

a. Gestionar junto con el Director ante los organismos públicos y privados campañas para llevar a cabo capacitaciones en salud y de educación formal y no formal.

b. Trabajar en asocio con el coordinador de proyectos y de calidad de vida para desarrollar los programas y proyectos de la Fundación.

c. Presentar informes periódicos de la actividad desarrollada en cada proyecto ante el Director y/o el consejo directivo cuando estos sean solicitados.

d. Las demás que le asigne el consejo directivo y/o el Director.

Copia del documento con reposa en la Cámara de Comercio.

**Del coordinador de comité de calidad de vida:**

a. Trabajar en asocio con el Director y los coordinadores de proyectos, educación y salud para desarrollar las actividades de la Fundación.

b. Presentar informes periódicos de la actividad desarrollada en cada proyecto ante el Director y/o el consejo directivo cuando estos sean solicitados.

c. Servir de capacitador, facilitador y presentar los proyectos de calidad de vida impulsados por la Fundación.

d. Las demás que le asigne el Consejo Directivo y/o el Director.

Articulo 34. **CONTADOR PUBLICO**

a. La modalidad de contratación será solamente como prestación de servicios profesionales y en ningún caso, tipifica relación laboral por cuanto no contempla derecho de sueldo, cargas laborales ni prestaciones sociales alguna, contempladas en el Código Laboral Colombiano.

b. Ceñirse a los principios fiscales y contables de aceptación general y disposiciones sobre la presentación de estados financieros y libros de comercio y el cumplimiento de los requisitos legales de los soportes contables.

c. Digitar soportes contables, asientos, causaciones y amortizaciones por cada periodo anual

d. Elaborar mensualmente balance de prueba, auxiliares y comprobantes de contabilidad, declaración de retención mensual en la fuente e impuesto al valor agregado bimestral si hubiese el caso conforme los proyectos ejecutados.

e. Elaborar y presentar los estados financieros a diciembre de cada año (balance general, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, flujo de fondos y estados de cambios en la situación financiera).

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

f. Elaborar declaración de renta o de ingresos y de patrimonio por el año fiscal correspondiente.

g. Entregar el disquete con copia de seguridad del software contable sobre todo lo concerniente a la Fundación

h. Presentar informes ante el consejo directivo y asamblea general cuando se requiera.

i. Organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la Entidad.

j. Cuando haya inactividad en la Fundación por falta de contrato se acordara una remuneración para la elaboración de la declaración de renta y todo lo concerniente a las responsabilidades fiscales de la Fundación.

## CAPITULO XI

## ASESOR JURÍDICO

Articulo 35. **ASESORIA JURÍDICA.** La Fundación contara con un asesor jurídico externo.

## CAPITULO XII

## SOCIOS CONSTITUYENTES

Artículo 36 La presente Fundación está constituida por los siguientes asociados fundares los cuales residen en el municipio de Santiago de Cali.

| NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA |
|---|---|
| JOHN JAIRO BARRIENTOS CASTRO | 16.717.557 |

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

| | |
|---|---|
| VICTORIA EUGENIA PADILLA AGUILAR | 66.765.564 |
| MARIA BELSY EDDY BETANCOURT DURAN | 31.274.323 |
| FREIMAN ANTONIO GAVIRIA ORTIZ | 16.644.033 |
| LUIS FERNANDO RIVAS LOZANO | 16.220.715 |
| TERESA ELENA OROZCO GONZÁLEZ | 66.839.296 |
| HAROLD CARIN CALAO GONZALEZ | 79.318.896 |
| JENNIFER PINSON ARANGO | 31'575.577 |
| MAURICIO ERAZO | 16'780.763 |
| YADIRA VELASCO CHACON | 31.998.793 |

Y DEMAS ASOCIADOS ADHERENTES:

## CAPITULO XIII

## REFORMA DEL ESTATUTO

Articulo 37. **TRAMITE DE LA REFORMA**. El proyecto de reforma del estatuto será presentado por escrito al presidente del consejo directivo debidamente sustentado y firmado por cinco asociados activos que nombre la asamblea general y se analizara en reunión del consejo directivo donde se fijara la fecha para asamblea general extraordinaria cuya convocatoria se hará conforme a lo establecido en el estatuto.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

CCC-26-FEB-2004 15:35:15 Radica 267818

Articulo 38. Para la inscripción de reforma estatutaria se deberá tener en cuenta el registro de entidades sin animo de lucro, ante la cámara de comercio de Santiago de Cali.

## CAPITULO XIV

## LIQUIDACIÓN DE LA O.N.G.

Articulo 39. La Fundación se disolverá por:

a. Mandato legal

b. Por decisión de la mitad mas uno de los asociados activos. En este caso, la asamblea general nombrará un liquidador y señalará a que entidad sin animo de lucro y de fines similares, serán traspasados los bienes que queden, una vez cubierto el pasivo externo de la misma.

Leídos, debatidos y aprobados los presentes estatutos por la asamblea general tiene fuerza obligatoria sobre ella y sus miembros están obligados a obedecerlos bajo las penas que los mismos estatutos impongan.

Los suscritos Miembros Directivos de la Fundación, hacen constar en su calidad de Presidente y Secretaria, que una vez leído y aprobado el texto final la Asamblea designa a la Presidenta y a la Secretaria para que adelanten los trámites pertinentes ante la Cámara de Comercio y Gobernación del Valle.

Estos Estatutos fueron discutidos y aprobados el
Se firma en Cali a los 23 días del mes de Febrero de 2004

**JOHN JARIO BARRIENTOS CASTRO**
**Presidente Consejo Directivo**

**JENNIFER PINZON ARANGO**
**Secretario(a)**

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio

50

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

En Cali, al 26 FEB 2004

Compareció ante mi BERNARDO VALLEJO R.

Notario Dieciocho del Círculo de Cali

JHON JAIRO BARRIENTOS CASTRO

a quien identifiqué con C.C. No. 16771567

expedida en Cali

y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero que la firma y la huella que aparecen son suyas



EL COMPARECIENTE

NOTARIO DIECIOCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

En Cali, al 26 FEB 2004

Compareció ante mi BERNARDO VALLEJO R.

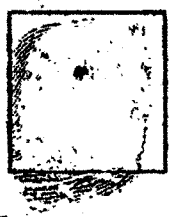
Notario Dieciocho del Círculo de Cali

Yenyfer Penagos Arango

a quien identifiqué con C.C. No. 31.574.177

expedida en Cali

y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas



Yenyfer Prada A.

EL COMPARECIENTE

NOTARIO DIECIOCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA
Inscrito:6524-50 Libro: I No.Inscrip:449 Fecha:26/02/2004

CONSTITUCION

FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA
Inscrito:6524-50 Libro: I No.Inscrip:451 Fecha:26/02/2004

NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PRINCIPAL
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRAMIENTO DIGNATARIOS CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO

F-RG-0004

T.D. 7
# Ins. 449
Fecha 260204
Lib. I
# Doc.

T.D. 7
# Ins. 451
Fecha 260204
Lib. I
# Doc.

Copia del documento que reposa en la Cámara de Comercio.

# PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

**Convenio de Asociación E.S.A.L. – SABS No. 781 De 2026**

"Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11, 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali"

| | |
|---|---|
| **Proceso** | Selección E.S.A.L. – SABS No. 781 de 2026 (Convenio de Asociación, Artículo 96 Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017) |
| **Entidad estatal** | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Intervención Integral en el Territorio |
| **Conviniente** | Fundación Adelante por Colombia |
| **Objeto** | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11, 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali. |
| **Lugar de ejecución** | Comunas 9, 11, 12 y 17 y separadores viales priorizados del Distrito Especial de Santiago de Cali |
| **Plazo de ejecución** | Desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026 |
| **Valor total del convenio** | $1.429.384.174 |
| **Aporte CVC** | $1.000.568.922 (≈70%) |
| **Aporte Conviniente** | $428.815.252 (≈30%) |

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta técnico-económica se formula con el propósito de establecer un convenio de asociación entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Fundación Adelante por Colombia, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del Decreto 092 de 2017, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y la siembra por reposición en las comunas 9, 11, 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali.

De acuerdo con el Censo Arbóreo de 2023 y el Plan de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali (Resolución No. 1530 de 2019), la ciudad cuenta con aproximadamente 7.000 árboles secos y 5.000 en riesgo por su precario estado fitosanitario, agravado por la proliferación de especies invasoras. Cerca del 70% del área urbana se encuentra inmersa en islas de calor por la escasa cobertura vegetal, situación que esta propuesta busca contribuir a revertir mediante una intervención técnica, ordenada y verificable.

Para atender esta problemática, la Fundación Adelante por Colombia plantea la ejecución de un conjunto de actividades estructuradas que comprenden la planificación operativa, la socialización comunitaria, la intervención directa sobre el arbolado urbano y las especies invasoras, y el seguimiento técnico y financiero permanente, conforme a los rangos, cantidades y criterios técnicos establecidos por la CVC y el DAGMA.

La ejecución de este convenio contribuirá a la mejora de los servicios ecosistémicos que presta el arbolado urbano, al fortalecimiento de la infraestructura ecológica de la ciudad y al control efectivo de una especie que representa un riesgo

para la biodiversidad, la infraestructura pública y la seguridad de la ciudadanía, generando beneficios ambientales, sociales y paisajísticos verificables para Santiago de Cali.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La suscripción del presente convenio responde a una necesidad urgente de intervención ambiental derivada del deterioro progresivo del arbolado urbano y de la proliferación descontrolada de la especie invasora Leucaena leucocephala en las comunas 9, 11, 12 y 17 de Santiago de Cali.

***2.1 Presión de la especie invasora sobre el ecosistema urbano***

La Leucaena leucocephala es la principal especie invasora de la familia de las fabáceas en la ciudad. Cada individuo puede producir cerca de 100.000 semillas cada tres meses, dispersadas por el viento, lo que le permite colonizar rápidamente nuevos espacios, desplazar especies nativas y generar riesgos sobre redes de acueducto y alcantarillado, muros y viviendas, especialmente durante la temporada de lluvias por el volcamiento o fractura de su madera.

***2.2 Necesidad de acciones silviculturales integrales***

La recuperación del arbolado urbano no puede limitarse a acciones aisladas; requiere un enfoque silvicultural integral que contemple la tala técnica de árboles en gestión del riesgo, la erradicación de individuos invasores con extracción de tocón, y la siembra de reposición con especies nativas priorizadas conforme al Plan de Silvicultura Urbana, garantizando que ningún género supere el 25% de la plantación y que al menos 3 de cada 10 árboles sembrados sean especies frutales nativas.

***2.3 Planeación y ejecución estructurada***

La formulación del Plan Operativo de Actividades (POA) y de la propuesta metodológica es indispensable para garantizar una intervención organizada, con metas, tiempos y recursos claramente definidos y aprobados por el Supervisor designado por la CVC, permitiendo una ejecución eficiente, verificable y controlada.

***2.4 Componente social y participativo***

Las siete (7) jornadas de socialización y divulgación previstas permitirán articular a la comunidad y a los actores institucionales y sociales locales (JAC, JAL, comités ambientales, operadores de servicios públicos, entre otros), garantizando la apropiación social del proceso y la corresponsabilidad ciudadana en la protección del arbolado urbano.

***2.5 Fortalecimiento de la gobernanza ambiental y resiliencia climática***

Este convenio contribuye a la gestión ambiental territorial de la CVC, a la articulación interinstitucional con el DAGMA y a la mitigación de los efectos del cambio climático en la ciudad, en línea con la Ley 1931 de 2018 y el Plan de Gestión Integral de Cambio Climático de Santiago de Cali (Decreto Distrital No. 4112.010.20.2039 de 2020), mejorando la calidad del aire, reduciendo la temperatura urbana y disminuyendo el riesgo de afectaciones por lluvias fuertes.

Por lo anterior, la celebración de este convenio resulta técnica y ambientalmente justificada, además de estratégica desde el punto de vista social, económico e institucional, en beneficio directo de la calidad ambiental urbana de Santiago de Cali.

## 3. MARCO JURÍDICO

El presente convenio de asociación se sustenta en las siguientes disposiciones:

- **Artículo 23 y numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993:** facultan a las Corporaciones Autónomas Regionales para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa del medio ambiente.
- **Artículo 96 de la Ley 489 de 1998:** permite a las entidades estatales asociarse con personas jurídicas particulares mediante convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones legales

- **Artículo 5 del Decreto 092 de 2017:** establece que estos convenios no están sujetos a competencia cuando la ESAL compromete recursos propios en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, condición que la Fundación Adelante por Colombia cumple con su aporte del 30%.
- **Ley 1931 de 2018 y Decreto Distrital No. 4112.010.20.2039 de 2020:** lineamientos de gestión del cambio climático territorial aplicables a la intervención propuesta.
- **Acuerdo 0353 de 2013 y Plan de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali (Resolución 1530 de 2019):** marco técnico del manejo silvicultural a cargo del DAGMA, cuya información sustenta la identificación de los individuos a intervenir.

## 4. ALCANCE TÉCNICO Y METODOLOGÍA

La ejecución del convenio se desarrollará a través de las siguientes fases y componentes técnicos:

### 4.1 Plan Operativo de Actividades (POA)

Documento que contendrá, como mínimo, los componentes y actividades previstas, la unidad de medida, la meta y su distribución temporal, y la ponderación de componentes y actividades, el cual será socializado con el equipo de trabajo de la CVC y sometido a la aprobación del Supervisor designado antes del primer desembolso.

### 4.2 Propuesta metodológica

Documento que desarrollará la identificación del problema, los objetivos del proyecto, el enfoque metodológico, la descripción detallada de las actividades, el cronograma y los recursos necesarios para la ejecución del convenio.

### 4.3 Participación institucional

El representante legal, el coordinador del proyecto, el contador y demás personal requerido participarán en las reuniones de planeación técnica, financiera y jurídica convocadas por la CVC durante todo el término de ejecución.

### 4.4 Jornadas de socialización y divulgación

Se realizarán siete (7) jornadas de socialización con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de redes de servicios públicos) y actores sociales locales (JAC, JAL, comités ambientales y gestores ambientales), cuya programación será entregada previamente a la CVC y documentada mediante actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

### 4.5 Recorridos de verificación y microlocalización

El equipo técnico, social y operativo realizará recorridos de verificación y microlocalización de los individuos forestales priorizados por el DAGMA, ratificando cada árbol identificado mediante ID y coordenadas de precisión, y estableciendo el primer acercamiento con la comunidad del entorno.

### 4.6 Manejo del arbolado urbano

Con base en la información entregada por el DAGMA (ID, coordenadas, información dasométrica y taxonómica), la Fundación Adelante por Colombia ejecutará el siguiente componente silvicultural en las comunas 9, 11, 12 y 17:

| | | |
|---|---|---|
| **A. TALA DE ÁRBOLES EN GESTIÓN DEL RIESGO** | | |
| Árbol con altura máxima de 12 m | 51 | 63 |
| Árbol con altura entre 12 m y 18 m | 10 | |
| Árbol con altura mayor a 18 m | 2 | |

| | | |
|---|---|---|
| **B. SIEMBRA DE REPOSICIÓN** | | |
| Individuos arbóreos sembrados | 461 | **461** |
| **C. INTERVENCIÓN DE ESPECIES INVASORAS (Leucaena leucocephala)** | | |
| Altura de 2,0 m hasta 3 m (incluye extracción de tocón) | 181 | **1.051** |
| Altura hasta 7 m (incluye extracción de tocón) | 400 | |
| Altura entre 7 y 14 m (incluye extracción de tocón) | 391 | |
| Altura mayor a 14 m (incluye extracción de tocón) | 79 | |

### *4.6.1 Tala de árboles en gestión del riesgo*

Comprende la inspección técnica previa por un ingeniero forestal, la tala controlada y seccionada (iniciando por ramas y finalizando por el fuste) y las siguientes actividades principales:

- Confirmación del equipo operativo, administrativo y social.
- Socialización y divulgación de la actividad con actores comunitarios.
- Verificación y medición de los individuos a intervenir.
- Implementación del protocolo de ahuyentamiento y/o reubicación de fauna silvestre (evaluación de aves, mamíferos, reptiles, anfibios y colonias de abejas nativas sin aguijón), con reporte en los informes ejecutivos mensuales.
- Cerramiento del área de trabajo e instalación de dispositivos de seguridad (cinta de protección, conos, señalética).
- Descope del árbol y corte de fuste en fracciones amarradas con manilas para direccionar su caída.
- Registro fotográfico y documental de la ejecución.
- Recolección y disposición de residuos en sitios autorizados, en un plazo máximo de 24 horas.

### *4.6.2 Extracción de raíces y tocones*

Previa evaluación del estado de las redes subterráneas de servicios públicos, se realizará el aislamiento del área, la demolición del alcorque (mínimo 1 m × 1 m), la excavación y corte del tocón con motosierra, el repique de la raíz, y el rellenado del hoyo con tierra negra (aprox. 1 $m^3$), adecuando los andenes afectados a su condición original.

### *4.6.3 Siembra de reposición*

Se ejecutará conforme a los parámetros técnicos del capítulo de silvicultura urbana de Santiago de Cali, e incluirá: selección y delimitación del sitio de siembra en coordinación con el DAGMA; escogencia del biotipo priorizando especies nativas (sin exceder el 25% de un mismo género, y con mínimo 3 especies frutales nativas por cada 10 árboles); limpieza y plateo (radio mínimo 60 cm); trazado con espaciamiento que evite traslapes de copa superiores al 10%; estaquillado; ahoyado (mínimo 60 × 60 × 60 cm); siembra con aplicación de hidroretenedor; instalación de tutor en guadua; y fertilización orgánica del sitio.

El mantenimiento de los plantones se realizará en dos (2) ciclos e incluirá plateo, fertilización y control fitosanitario (incluido el control de hormiga arriera), riego regular en periodos de déficit hídrico, y resiembra inmediata del 10% de los individuos en caso de pérdida, con material de igual condición al sembrado inicialmente.

### *4.6.4 Intervención de especies invasoras (Leucaena leucocephala)*

Se coordinará con el DAGMA la implementación de acciones de control, socialización y divulgación de estrategias frente a la especie invasora. La erradicación se realizará siguiendo el mismo protocolo técnico de tala y extracción de raíces descrito anteriormente, para individuos comprendidos entre los siguientes rangos de altura: mayores de 2,0 m hasta 3 m (las

plántulas menores a 2,0 m serán erradicadas sin costo para el proyecto), mayores a 3 m hasta 7 m, mayores a 7 m hasta 14 m, y mayores de 14 m.

#### *4.6.5 Protocolo de fauna silvestre*

Durante todas las intervenciones se aplicará el protocolo de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre, incluyendo el manejo especializado de colonias de abejas nativas sin aguijón (ANSA) cuando se identifiquen en los individuos a talar, reubicándolas a una distancia mínima de 3 km del sitio de intervención, con monitoreo post-rescate durante el primer mes.

### 4.7 Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SST)

La Fundación Adelante por Colombia implementará un Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional ajustado a las tareas específicas del convenio, con los formatos y registros de cumplimiento correspondientes conforme a la normatividad vigente en Colombia.

## 5. EQUIPO EJECUTOR

El proyecto contará con el siguiente equipo técnico, social y administrativo mínimo, cuyos costos se encuentran incorporados en los valores unitarios de las actividades del presupuesto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Coordinador del proyecto** | 1 | Profesional en ingeniería forestal, agroforestal, agroindustrial, agronomía o carreras afines | 5 años de experiencia profesional y participación en mínimo 2 proyectos de silvicultura urbana |
| **Profesional supervisor de cuadrillas** | 1 | Profesional en ingeniería agronómica, ambiental, forestal, administración ambiental, agroindustrial o afines | 3 años de experiencia profesional y participación en mínimo 1 proyecto de silvicultura urbana |
| **Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** | 1 | Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | 2 años de experiencia general en proyectos ambientales |
| **Profesional social** | 1 | Profesional en sociología, trabajo social o carreras afines | 2 años de experiencia general en proyectos ambientales |
| **Auxiliar administrativo y/o contable** | 1 | Técnico o tecnólogo del área financiera o carreras afines | 2 años de experiencia general |

## 6. INFORMES Y SEGUIMIENTO

- **Informes ejecutivos mensuales:** se presentarán dentro de los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes, en medio digital y físico, para alimentar el Sistema de Seguimiento de la Gestión Corporativa (SIGEC).
- **Informes técnicos de avance:** asociados a cada desembolso, con tabla resumen de metas programadas y cumplidas, registro fotográfico rotulado, actas de reunión y fichas del Sistema GAMAU.
- **Informe técnico final:** descripción y análisis de las actividades desarrolladas, metodología, resultados obtenidos, conclusiones, recomendaciones y anexos verificadores.
- **Informes contable y financiero (parcial y final):** matriz financiera de ejecución por rubros, soportes contables de la CVC y de la contrapartida, extractos bancarios y certificación del revisor fiscal o contador público sobre el pago de prestaciones sociales del personal vinculado.

Conforme a lo establecido por la CVC, los soportes de gastos corresponderán exclusivamente a costos directos reales ejecutados en el objeto del convenio; no se aceptarán facturas liquidadas bajo el esquema de AIU, dado que los convenios de asociación se fundamentan en la cooperación mutua y no en una relación comercial de prestación de servicios.

## 7. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El valor total del convenio asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.429.384.174), distribuido de la siguiente manera:

- **Aporte CVC:** MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.000.568.922), equivalente aproximadamente al 70% del valor total.
- **Aporte de la Fundación Adelante por Colombia:** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($428.815.252), equivalente aproximadamente al 30% del valor total, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta de ahorros de manejo exclusivo del convenio, abierta en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, y se desembolsarán en cuatro (4) giros así:

| | | |
|---|---|---|
| **Primero** | **45%** | Legalización del convenio, suscripción del acta de inicio y aprobación del POA y de la propuesta metodológica por el Supervisor. |
| **Segundo** | **30%** | Avance mínimo del 40% de las acciones del POA, ejecución del 90% del primer desembolso e informe financiero con soportes. |
| **Tercero** | **20%** | Avance mínimo del 70% de las acciones del POA, ejecución del 90% del primero y segundo desembolso e informe financiero con soportes. |
| **Cuarto y último** | **5%** | Cumplimiento del 100% de las acciones del POA, ejecución del 100% de los desembolsos anteriores e informe financiero final. |

El Supervisor designado por la CVC verificará que los recursos aportados por la Fundación se inviertan de acuerdo con el presupuesto proyectado por actividades, y evaluará las situaciones de fuerza mayor que puedan afectar la ejecución de las metas para efectos de los desembolsos y la liquidación del convenio.

## 8. PRESUPUESTO DETALLADO

A continuación, se presenta el detalle del presupuesto del convenio por ítem, cantidad, valor unitario y distribución del aporte entre la CVC y la Fundación Adelante por Colombia:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Evento de socialización y divulgación | Evento | 7 | $2.300.000 | $16.100.000 | $11.270.000 | $4.830.000 |
| Sistematización e informes (fichas) | Informe | 3 | $8.845.216 | $26.535.648 | $18.574.954 | $7.960.694 |
| **Subtotal socialización y educación ambiental** | | | | **$42.635.648** | **$29.844.954** | **$12.790.694** |
| **2.1 Avanzada de verificación y microlocalización** | | | | | | |
| Avanzada de verificación y microlocalización de individuos forestales e invasoras a intervenir (logística de equipo técnico, social y operativo) | UND | 10 | $2.300.000 | $23.000.000 | $16.100.000 | $6.900.000 |
| **2.2 Intervención de especies invasoras (Leucaena leucocephala)** | | | | | | |
| Erradicación especie invasora altura 2,0 m a 3 m (incl. extracción de tocón) | UND | 181 | $169.344 | $30.651.264 | $21.455.885 | $9.195.379 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Erradicación especie invasora altura hasta 7 m (incl. extracción de tocón) | UND | 400 | $761.350 | $304.540.000 | $213.178.000 | $91.362.000 |
| Erradicación especie invasora altura entre 7 y 14 m (incl. extracción de tocón) | UND | 391 | $1.495.224 | $584.632.584 | $409.242.809 | $175.389.775 |
| Erradicación especie invasora altura mayor a 14 m (incl. extracción de tocón) | UND | 79 | $2.059.433 | $162.695.207 | $113.886.645 | $48.808.562 |
| **2.3 Siembra de reposición** | | | | | | |
| Siembra de reposición de individuos arbóreos (selección de sitio, ahoyado, siembra, tutorado, fertilización y 2 mantenimientos) | UND | 461 | $306.185 | $141.151.285 | $98.805.900 | $42.345.385 |
| **2.4 Tala de árboles en gestión del riesgo** | | | | | | |
| Árbol con altura máxima de 12 m | UND | 51 | $1.630.236 | $83.142.036 | $58.199.425 | $24.942.611 |
| Árbol con altura entre 12 m y 18 m | UND | 10 | $3.806.829 | $38.068.290 | $26.647.803 | $11.420.487 |
| Árbol con altura mayor a 18 m | UND | 2 | $4.657.168 | $9.314.336 | $6.520.035 | $2.794.301 |
| **Subtotal actividades silviculturales** | | | | **$1.377.195.002** | **$964.036.501** | **$413.158.501** |
| | | | | | | |
| Georreferenciación y procesamiento SIG (incluye fichas, geodatos, registro fotográfico y actualización de base de datos) | Global | 1 | $9.553.524 | $9.553.524 | $6.687.467 | $2.866.057 |
| **Subtotal georreferenciación** | | | | **$9.553.524** | **$6.687.467** | **$2.866.057** |

Nota: los valores unitarios de cada actividad incorporan el costo del equipo técnico, social y administrativo requerido para el cumplimiento de las metas respectivas.

## 9. GARANTÍAS DEL CONVENIO

La Fundación Adelante por Colombia constituirá, a favor de la CVC y a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada en Colombia, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

| | | |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 20% del valor total | Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados desde la expedición de la póliza. |
| **Buen manejo e inversión del primer desembolso** | 100% del valor recibido | Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados desde la expedición de la póliza. |
| **Calidad del servicio** | 20% del valor total | Plazo de ejecución del convenio y un (1) año más, contado desde el acta de recibo a satisfacción. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** | 10% del valor total | Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados desde la expedición de la póliza. |
| **Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)** | Mínimo 200 SMLMV | Todo el período de ejecución del convenio, conforme al numeral 3º del art. 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. |

La garantía de cumplimiento deberá entregarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio. En caso de prórroga o adición del convenio, la garantía se ajustará en el mismo término o proporción de la modificación.

## 10. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Conforme al Decreto 1082 de 2015 y al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se identifican los siguientes riesgos previsibles y su tratamiento:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Condiciones climáticas adversas | Retraso en la ejecución del convenio | Reprogramación de actividades. Responsable: Conviniente. |
| 2 | Convocatoria inadecuada a jornadas de socialización | Baja asistencia comunitaria | Estrategia reforzada de convocatoria. Responsable: Conviniente. |
| 3 | Alteración del orden público en zonas de intervención | Retraso en la ejecución del convenio | Monitoreo permanente con autoridades locales. Responsables: CVC y Conviniente. |
| 4 | Uso indebido de datos de predios y propietarios | Reclamaciones de terceros por privacidad | Protocolo de manejo confidencial de información. Responsables: CVC y Conviniente. |

## 11. DISPOSICIONES GENERALES

***11.1 Supervisión***

El convenio será supervisado por un funcionario designado por la Dirección General de la CVC, quien ejercerá control técnico, financiero, jurídico y contable conforme a la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.

***11.2 Indemnidad***

La Fundación Adelante por Colombia se obliga a mantener indemne a la CVC frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

***11.3 Cesión***

La Fundación no podrá ceder total ni parcialmente el convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CVC.

***11.4 No vinculación laboral***

El convenio de asociación no genera vinculación laboral alguna entre la CVC y el personal de la Fundación Adelante por Colombia.

***11.5 Derechos patrimoniales y de autor***

Los derechos patrimoniales sobre los resultados del convenio se compartirán conforme a los aportes de las partes, y los derechos morales serán reconocidos a la Fundación Adelante por Colombia, en los términos de la Ley 23 de 1982 y sus modificaciones.

***11.6 No aplicabilidad de acuerdos comerciales***

Por tratarse de un convenio de asociación de régimen especial en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el presente proceso no se encuentra sujeto a la verificación de acuerdos comerciales internacionales de contratación pública.

## 12. CONCLUSIONES

La intervención propuesta por la Fundación Adelante por Colombia comprende la tala técnica de 63 árboles en gestión del riesgo, la erradicación de 1.051 individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y la siembra de reposición de 461 individuos arbóreos en las comunas 9, 11, 12 y 17 de Santiago de Cali, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia.

La Fundación cuenta con el equipo técnico, la experiencia operativa y los protocolos necesarios —incluyendo el manejo responsable de fauna silvestre— para ejecutar esta labor de manera eficiente, segura y ambientalmente responsable, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos del DAGMA y de la CVC.

Se propone que las áreas intervenidas sean objeto de seguimiento fitosanitario posterior y de los dos (2) ciclos de mantenimiento previstos para los individuos sembrados, garantizando así un equilibrio entre la gestión del riesgo, el control de la especie invasora y la sostenibilidad ambiental de Santiago de Cali.

**KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO**
Representante Legal
**Fundación Adelante por Colombia**

Adelante por Colombia

**ANEXO 1**
**MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR MINIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

Distrito Especial de Santiago de Cali, 15 de julio de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 781 de 2026, en dinero con recursos propios.

Kiria Danyely Salamanca Toro, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.731.363 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Adelante por Colombia, identificada con el NIT. 805029776, y Yaneth González Cardona identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 31.930.056 y tarjeta profesional N° 49756-T, actuando como (*contador público*); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el (30) % en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11, 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali*"

**NOTA**: Si se ofrece más del 30% de aporte por parte de un participe, colocar cuadro de presupuesto, donde indique los ítems donde aportara y valores que aumenta. En el resto de los casos se asumirá el cuadro de presupuesto del capítulo II del análisis de conveniencia y oportunidad del proceso de selección especial de ESAL con SABS No. 781 de 2026

El aporte que mi representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

Yaneth González Cardona
31.930.056
Contadroa publica
Tp: 49756-T

FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA
NIT. 805.029.776-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVOS
A MAYO 31

| NOMBRE DE LA CUENTA | 2026 |
|---|---|
| **ACTIVOS** | |
| **Activo Corriente** | |
| Efectivo | 5,456,042 |
| Bancos | 200,000,000 |
| Deudores | 113,517,341 |
| Inventarios | 72,456,987 |
| **SUBTOTAL ACTIVOS CORRIENTES** | **391,430,370** |
| **ACTIVOS NO CORRIENTES** | |
| **Propiedad Planta y Equipo** | |
| Equipo de Oficina | 16,547,895 |
| Maquinaria y Equipos | 31,524,568 |
| Equipo de Comunicaciones y Computación | 6,412,000 |
| Flota y equipo de Transporte | 0 |
| Depreción Acumulada | 12,125,487 |
| **SUBTOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** | **66,609,950** |
| **TOTAL ACTIVO** | **458,040,320** |
| **PASIVO** | |
| **Pasivo Corriente** | |
| Proveedores Nacionales | 26,171,788 |
| Cuentas por Pagar | 25,698,742 |
| Otros pasivos corrientes | 1,446,548 |
| **SUBTOTAL PASIVO CORRIENTE** | **53,317,078** |
| **TOTAL PASIVO** | **53,317,078** |
| **PATRIMONIO** | |
| Capital Social | 68,272,597 |
| Reservas | 75,462,100 |
| Utilidades de Ejercicios Anteriores | 47,150,125 |
| Utilidades del Ejercicio | 213,838,420 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | **404,723,242** |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | **458,040,320** |

Representante Legal

KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO
C.C. 1.061.731.363

Contador

JUAN CARLOS RIVAS LOZANO
T.P. 63500-T
C.C. 16.217.867

Revisora Fiscal

FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA
NIT. 805.029.776-3
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
A MAYO 31

| NOMBRE DE LA CUENTA | 2026 |
|---|---|
| **INGRESOS** | |
| Cuota de Sostenimiento Socios | 18,000,000 |
| Ingresos Operaciones | 375,850,645 |
| **TOTAL INGRESOS OPERACIONES** | **393,850,645** |
| Costo Operacional | 114,879,541 |
| **UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** | **278,971,104** |
| Gastos Operacionales | 48,145,264 |
| **UTILIDAD NETA OPERACIONAL** | **230,825,840** |
| Gastos No Operacionales | 16,987,420 |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **213,838,420** |

Representante Legal

KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO
C.C. 1.061.731.363

Contador

JUAN CARLOS RIVAS LOZANO
T.P. 63500-T
C.C. 16.217.867

Revisora Fiscal

YANETH GONZALEZ CARDONA
T.P.49756-T
C.C.31.930.056

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 14/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA** con **NIT 805.029.776-3** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | 108900710675 |
| Saldo a la fecha | $200,000,000.00 Pesos |
| Fecha de apertura | 01/01/0001 |

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

Adelante por Colombia

**ANEXO 4**
**EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 781 DE 2026**

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de especies invasoras en Santiago de Cali | Fundación Adelante por Colombia | Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca | 6 meses | 1.025.776.663 |
| 2 | Realizar la erradicación, trasplante y compensación de arboles en la ciudad de Cali | Fundación Adelante por Colombia | FUNAGUA | 7 meses | 455.000.000 |
| | | | | | 1.480.776.663 |

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

**CONVENIO CVC No. 128 de 2025**

**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de especies invasoras en Santiago de Cali

**CONVINIENTE:** FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA

**PLAZO:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025

**VALOR APORTES CVC:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($499,448,438.00)

**VALOR APORTES CONVINIENTE:** DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS MCTE ($214,049,331.00)

**VALOR TOTAL:** SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($713,497,769.00)

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2109**

**VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE**

En el Municipio de Santiago de Cali, el dia 12 de septiembre del 2025, siendo las 11:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de la Grupo Intervención integral en el Territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO quien actúa en nombre y representación de FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA; y ORLANDO BARRETO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadania No. 7542905 expedida en la ciudad de Armenia, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 128 de 2025, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En tal sentido, las fechas especificas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 12 de septiembre del 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el dia 12 de septiembre del 2025

**EL SUPERVISOR,**

ORLANDO BARRETO AGUDELO

**POR EL CONVINIENTE,**

KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

03 SEP. 2025

Entre los suscritos a saber **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7**, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y posesionado el 26 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este convenio, se denominara la CVC, y por la otra parte, y por la otra parte, **KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.731.363 de Popayán, actuando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA, NIT. 805.029.776-3**, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 26 de febrero de 2004, con el No. 449 del Libro I, en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **EL CONVINIENTE,** hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6 de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y/o convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** La Corporación por intermedio de su Dirección de Gestión Ambiental realizo análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para un proceso de régimen especial con ESAL publicado en la plataforma del Secop II, con el SABS No. 808 de 2025, se pretende lograr la recuperación ambiental de diferentes comunas de la ciudad, a través de la intervención mediante la tala de individuos arbóreos de especies introducidas con características invasoras, mejorando la oferta ecosistémica de la ciudad. Cada una de estas intervenciones se ha individualizado con la entrega de información específica de los sectores de la ciudad con mayor presencia de estas especies. **D)** Teniendo en cuenta la situación anterior, se plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación en el que se realicen las actividades de manejo del arbolado urbano en Santiago de Cali, por lo tanto, resulta pertinente y oportuno contar con las ESAL que conocen el manejo ambiental y tienen disposición de prestar su concurso técnico, humano y económico para contribuir a la realización de esta tarea, que se enmarca en la gestión del arbolado urbano. **E)** Este documento recoge los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

Convenio de Asociación con ESAL, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. **F)** Que la Función Administrativa en virtud del artículo 209 de la C.P. señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, razón por la cual la CVC está al servicio de los intereses generales y se desarrolla sus actividades con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **G)** Que previo análisis de la propuesta, verificación de requisitos y análisis del perfil, el Director General certifica que la FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA cuenta con la experiencia y es idónea para desarrollar el presente proceso. **H)** Que mediante Memorando No. 0702-829012025 del 25 de agosto de 2025, la Directora de Gestión Ambiental solicita a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la minuta del Convenio de Asociación identificado con el SABS No. 0808 de 2025. **I)** Que, con base en lo anterior, las partes acuerdan que el Convenio de Asociación se rija por las siguientes cláusulas, así: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**. "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de especies invasoras en Santiago de Cali*". **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación: **I. Por parte del Conviniente: 1. Elaborar el Plan Operativo de Actividades – POA:** El POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio, el cual será aprobado por el supervisor designado. **2. Elaborar la Propuesta Metodológica:** La cual debe contener la identificación del problema, los objetivos del proyecto, el enfoque metodológico (cualitativo o cuantitativo), la descripción de las actividades, el cronograma, los recursos necesarios, entre otros. En general, es explicar de una manera detallada como se va a ejecutar el convenio. **3. Realizar Socializaciones:** Se deberán realizar dos (02) jornadas de socialización y divulgación de las acciones contempladas del convenio, con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público), actores sociales locales (J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales, entre otros); la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC. **4. Realizar el Manejo del Arbolado Urbano:** La Corporación por medio del convenio de asociación hará el manejo silvicultura (reconversión zona dura zona blanda y siembras) y ejecutará las siguientes actividades silviculturales:

| RANGOS | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|
| **3.1. INTERVENCION ESPECIES INVASORAS** | | |
| Erradicación especie invasora altura de 2,0 m hasta 3m: Leucaena (Incluye Extracción de tocón). Las plántulas de Leucaena menores a 2,0 metros serán erradicadas, pero por su facilidad no significan costo para el proyecto | 110 | 622 |
| Erradicación especie invasora altura hasta 7m: Leucaena (Incluye Extracción de tocón) | 160 | |
| Erradicación especie invasora altura entre 7 y 14mts: Leucaena (Incluye Extracción de tocón) | 327 | |
| Erradicación especie invasora con altura mayor a 14 MTS (Incluye extracción de tocón) | 25 | |

a.Implementación de estrategias para el control de especies arbóreas invasoras de Santiago de Cali. b. Coordinar con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, la implementación de acciones para el control especies arbóreas invasoras y concertar actividades para la socialización, capacitación, jornadas de control y divulgación de estrategias, con el objetivo de controlar la especie invasora. Estas reuniones deberán registrarse mediante actas de reunión, listados de asistencia y registros fotográficos, entre otros. c. Realizar tala de la especie invasora y extracción de la raíz, siguiendo el proceso técnico de cada una de las actividades a desarrollar descritos en el literal de tala y extracción de raíces. d. Los individuos arbóreos a erradicar podrán estar dentro de los siguientes rangos de altura: - Mayores de 2.0 hasta 3 metros, las plántulas de *Leucaena leucocephala* menores a 2,0 metros serán erradicadas por el operador, por ende, no significan costo para para la implementación del proyecto. - Mayores a 3 metros hasta 7 metros. - Mayores a 7 metros hasta 14 metros. - Mayores de 14 metros. - **Tala:** La tala de los árboles implica la realización de las siguientes actividades principales: - Confirmación del equipo operativo, administrativo y social. - Socialización y divulgación de la actividad con actores comunitarios. - Verificación y medición de individuos a erradicar. - Verificación existencia de nidos funcionales de aves y su reubicación. - Cerramiento del área de trabajo e instalación de dispositivos de seguridad (cinta de protección, conos, colombinas, señaléticas entre otros). - Descope del árbol (amarre de ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo). - Corte de fuste en fracciones que deben ser previamente amarradas con manilas para direccionar su caída. - Levantamiento de soportes de la ejecución de las actividades (registros de control de ejecución, registro fotográfico, etc.). - Recolección y disposición de residuos en sitios autorizados. -Elaboración y presentación de informes requeridos. - **Extracción de raíces:** - Para realizar la extracción de las raíces previamente se debe evaluar el estado de redes subterráneas de servicios públicos. - Aislamiento del área de intervención. - Demolición del espacio suficiente de conformación del alcorque que debe obedecer mínimo a un área de un metro por un metro. - Extracción y acopio de manera transitoria de los detritos resultados de la intervención. - Excavación del sustrato alrededor de la raíz con cuidado de no afectar redes de servicios públicos. - Corte de tocón y extracción de la raíz con motosierra hasta donde sea posible. - Repique de raíz en el subsuelo con herramientas manuales como picas, hachas despejando el área efectiva del hoyo. - Adecuación del orificio del tamaño de un metro de ancho por un metro de largo por un metro de profundo. - Rellenado de hoyo con tierra negra con una cantidad correspondiente a un metro cubico. - En caso de afectar andenes deberá adecuarse los bordes del espacio dejado para sembrar el árbol, se adecuará el andén en las mismas condiciones encontradas. - Acopio y repique: Otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar es erradicación, apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie. - Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el *Chiper* y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos. - **Recolección y disposición Final:** el material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No.0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

después de efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material. **5. Elaborar e Implementar el Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**. El Conviniente debe implementar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente en Colombia. Cabe anotar que éste se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual; se deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SISO. Cumpliendo con los aspectos básicos legales relacionados en el ANEXO 8. **6. Presentar informes de ejecución técnica y financiera del convenio. - Informes ejecutivos:** Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al Conviniente el formato para ingresar la información. - **Informes técnicos de avance:** Se debe presentar los informes técnicos de avance según los desembolsos programados, este deberá contener mínimamente: Introducción. Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada. Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo; registros de asistencia, oficios de convocatorias para las reuniones de socialización y de las convocatorias que se realicen; actas con letra legible de todas las reuniones que se lleven a cabo, entre otros. Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago. Se debe presentar el informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. - **Informe Técnico Final:** Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente: Introducción. Cuadro resumen de la ejecución de las actividades del convenio con las metas programadas y metas cumplidas. Metodología. Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados (Fichas técnicas, bases de datos). Resultados obtenidos. Conclusiones y recomendaciones. Fichas de las intervenciones desarrolladas en el convenio expedidas por el SOFTWARE GAMAU. Anexos - verificadores (oficios de convocatorias, actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados, entre otros). Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. - **Informes financieros:** Cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial tanto del aporte de la CVC como de los aportes de contrapartida. **Parágrafo I.** Para la aprobación de transferencias por parte de la CVC, deberá mostrarse una ejecución de al menos el 90% de la transferencia anterior. Con base en los rubros definidos en el presupuesto del proyecto, incluida la contrapartida, la ESAL deberá presentar informe contable soportado en el libro diario y consolidado final con soportes anexos. La supervisión entregará un formato para la presentación del informe financiero. **Parágrafo II.** Si los informes no son aceptables o no son totalmente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No.0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos. **II. Por parte de la CVC:** **1.** Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **2.** Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. **3.** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión **4.** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. **5.** Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio. **6.** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. **7.** Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio. **8.** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. **TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. I. Valor del Convenio:** Es la suma de los aportes de las partes, que asciende a SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 713,497,769.) **II. Aportes: A) De la CVC.** Es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 499,448,438.oo). que equivale al 70% del valor total del convenio. **B) Del Conviniente:** Es la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($214,049,331.oo) que equivale al 30% del valor total del convenio. **Parágrafo.** Los recursos aportados por el Conviniente serán ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el supervisor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el supervisor del Convenio designado por la CVC. **III. Transferencia de Aportes:** Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será destinada exclusivamente al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **Primer Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA) y la propuesta metodológica, por parte del Supervisor designado por la CVC.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

**Segundo Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, del informe parcial de avance con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre un avance mínimo del 60% de las acciones concertadas en el plan operativo de actividades, y la ejecución del 90% del primer desembolso y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. **Tercer y Último Desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC, del informe final con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio, y una ejecución presupuestal del 100% de los desembolsos primero y segundo, y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. **Parágrafo I.** El último desembolso se realizará a una cuenta de la organización, por lo cual deberá aportar certificación bancaria de la misma. **Parágrafo II.** El Supervisor designado por la CVC garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas. **CUARTA: DURACIÓN.** A partir de la firma del acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025. **QUINTA: LUGAR DE EJECUCION**. Las actividades del convenio se llevarán en el Distrito Especial de Santiago de Cali. **Parágrafo.** Por causas ajenas al Conviniente y que supediten la continuación de todas las actividades convenidas, al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la CVC y que además no ameriten la suscripción de un acta que prorrogue el plazo del convenio, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del convenio, las cuales serán acordadas en consenso entre la CVC, el supervisor y el Conviniente, previa solicitud por parte del Conviniente a la supervisión Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de las actividades. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El presente Convenio de Asociación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1999 del 29 de julio de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, para la vigencia fiscal 2025. **SEPTIMA: GARANTÍAS.** El Conviniente está obligado a constituir la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. I. **La Garantía de Cumplimiento** debe contener cada uno de los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad del Servicio**: Equivalente al 20% del valor total del convenio y su vigencia se extenderá por un término igual a un (1) año, contado a partir de la fecha de terminación del contrato. **Buen Manejo e Inversión del Primer Desembolso y/o Anticipo:** Cuyo valor

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **II. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Deberá el Conviniente constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del Convenio. **Parágrafo I.** En el evento de concederse prórrogas o reanudaciones en el plazo para la ejecución del convenio, se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga o de la reanudación por una suspensión autorizada. **Parágrafo II.** En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida el Conviniente se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **OCTAVA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre el Conviniente y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento, ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas a título de aporte. **DECIMA: SUPERVISION.** El convenio será vigilado por un supervisor contratado por la CVC, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 del 2020 por medio de la cual se el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.** El Conviniente, no podrá ceder total o parcialmente a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. a)** Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector. **b)** Presentación de propuesta y documentos complementarios entregados por el Conviniente. **c)** Certificado de Existencia y Representación Legal del Conviniente. **d)** Informes de Verificación de criterios jurídicos y técnicos. **e)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **f)** Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. **g)** Acta de inicio del Convenio. **h)** Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción, en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio y la correcta ejecución de las actividades de las partes. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo. **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad Conviniente declarado por la CVC, conforme

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No.0128 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION ADELANTE POR COLOMBIA.**

a las disposiciones legales respecto a la materia en cada caso. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC, sin que esta facultad pueda ser considerada como exorbitancia, sino por ministerio de la Ley. **Parágrafo.** Los aportes entregados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por el Conviniente, como máximo dentro de los Quince (15) días calendarios anteriores a la liquidación. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** El Conviniente se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DECIMA SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. La CVC en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes que regulen la materia, informa que los datos personales que se recojan y conserven con ocasión del Convenio serán tratados de conformidad con la Política Protección de Datos Personales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicada en la página web de la entidad. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y la certificación de encontrase a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. En constancia de lo anterior, se firma por las partes, en Santiago de Cali, a los 03 SEP. 2025

**LA CVC,**

**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**
Director General

**EL CONVINIENTE,**

**KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO**
Representante Legal

Proyectó: Valentina Giraldo Rengifo– Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C).

FUNDACIÓN AGUA VIVA
"FUNAGUA"

**LA FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA**

**HACE CONSTAR QUE:**

La **FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA** con Nit. 805029776-3 cumplió a satisfacción para nuestra fundación con el contrato No. 08 DE 2021, cuyo objeto fue: Realizar LA ERRADICACÓN, TRANSPLANTE Y COMPENSACIÓN DE ARBÓLES, en la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo a las condiciones y lineamientos indicadas por nuestra fundación con un plazo de ejecución de 7 meses contadas a partir de la firma del acta de inicio.

**Fecha de Inicio**: 15 de mayo de 2021

**Fecha de Terminación:** 15 de diciembre de 2021

**Valor:** $455.000.000 (Cuatroscientos cincuenta y cinco millones de pesos Mcte)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de octubre de 2021

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de octubre.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez

Ing. Jairo Rosero Narváez
Representante legal
Dirección: Cl 7 26 11
Cel.: 315 3960159
Email: jrosero69@gmail.com

Adelante por Colombia

**ANEXO 5 –**
**CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 781 DE 2026**

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | ACCIONES IMPLEMENTADAS | RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN | ESTADO ACTUAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fundación Agua Viva - FUNAGUA | Realizar LA ERRADICACÓN, TRANSPLANTE Y COMPENSACIÓN DE ARBÓLES, en la ciudad de Santiago de Cali | Satisfactorio | Terminado |
| 2 | Compañía de Proyectos Ambientales | Mantenimiento de especies arbóreas y vegetación de baja y mediana altura en el municipio de Patía, | Satisfactorio | Terminado |

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

FUNDACIÓN AGUA VIVA
"FUNAGUA"

**JAIRO ROSERO NÁRVAEZ**

**CERTIFICA QUE:**

Que la **FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA**", identificada con NIT 805029776 ejecuto a satisfacción y con excelentes resultados el contrato que se relaciona a continuación.

**CONTRATO No.** 08 de 2021

**OBJETO**: LA ERRADICACÓN, TRANSPLANTE Y COMPENSACIÓN DE ARBÓLES, en
la ciudad de Santiago de Cali

DURACIÓN: 7 meses

**FECHA DE INICIO**: 15 de mayo de 2021

**VALOR:** $ 355.000.000 (Trescientos cincuenta y cinco millones de pesos Mcte)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de octubre.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez

Ing. Jairo Rosero Narváez
Representante legal
Dirección: Cl 7 26 11
Cel.: 315 3960159
Email: jrosero69@gmail.com

Gestión medioambiental
de calidad

Santiago de Cali, 22 de enero de 2026.

# CERTIFICACIÓN DE BUEN NOMBRE Y REPUTACIÓN

**La compañía de proyectos ambientales - PROAMBIENTAL**

**CERTIFICA QUE:**

Que la **FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA**, identificada con NIT 805.029.776-6, sostuvo relación contractual con PROAMBIENTAL S.A.S. mediante el contrato de prestación de servicios de mano de obra No. 033 de 2025, cuyo objeto fue el mantenimiento de especies arbóreas y vegetación de baja y mediana altura en el municipio de Patía, Cauca, ejecutado entre el 14 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, por un valor de $158.000.000 (Ciento cincuenta y ocho millones de pesos M/cte.).

Que durante la ejecución de dicho contrato, la FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA demostró seriedad, responsabilidad, cumplimiento de los plazos y compromisos pactados, calidad técnica en la labor desarrollada y adecuado manejo del personal y los recursos asignados.

Que durante la relación contractual no se presentaron quejas, reclamos ni novedades de tipo disciplinario, administrativo o legal, por lo cual PROAMBIENTAL S.A.S. da fe de su buen nombre, idoneidad y reputación como contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en Santiago de Cali.

Atentamente,

**LAURA DANIELA CABAS**
Representante Legal
PROAMBIENTAL S.A.S.
Tel: 3155065930

Adelante por Colombia

**ANEXO 8**
**PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

El Conviniente debe implementar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente en Colombia.

Se contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales:

- Socializar la política de Salud Ocupacional y Salud Integral.
- Divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Conformar el Comité Paritario de Salud ocupacional.
- Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP)
- Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del Programa de Salud ocupacional se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos
- El Conviniente debe garantizar la realización de los exámenes ocupacionales a todo el personal que trabaje, según fuere el caso.
- Desarrollar un cronograma de trabajo de actividades de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales, prevención de riesgo psicosocial.
- En caso de emplear sustancias tóxicas se debe indicar las medidas para minimizar el riesgo.
- Implementar un servicio oportuno de primeros auxilios.
- Registrar las estadísticas de morbilidad y ausentismo con su respectivo análisis.

En seguridad industrial se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El contratista deberá elaborar un panorama de factores de riesgos para evaluar y controlar aquellos que se encuentran presentes en los ambientes de trabajo.
- Reporte e investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad.
- Realizar inspecciones de seguridad y realizar mantenimiento preventivo de máquinas y equipos.
- Establecer estándares para trabajo seguro; para el caso de trabajo en alturas se debe cumplir con los certificados de altura, conforme a la ley para los operarios que realizarán actividades en la parte aérea de los árboles.
- Llevar estadistas de accidentabilidad (índice de frecuencia, índice de severidad y de lesiones incapacitantes, tasa de ausentismo y accidentabilidad)
- Un plan de emergencias orientado a preservar la vida e integridad de los trabajadores.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a emplear en caso de llegar a utilizarse.
- Señalización: Montaje e instalación de señales y avisos de prevención tales como, cinta demarcadora (delimitando el perímetro con doble línea de cinta), conos reflectivos, parales o señalizadores tubulares, señales de precaución, señales móviles de manejo de tránsito y las señales contempladas en la normatividad vigente, de acuerdo con las exigencias de ley, una vez aprobados los permisos correspondientes, así:

**Dispositivos de seguridad industrial por cuadrilla:**

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O PRODUCTO | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|
| Cono de seguridad de 90 cms. En PVC Naranja Fluorescente con franjas reflectivas de 2" | UNIDAD | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| Paleta PARE SIGA de 0.30 m. * 0.30 m. Octogonal, con reflectivo | UNIDAD | 2 |
| Cinta de señalización Peligro, calibre 4, 10 centímetros de ancho, 500 metros de largo. | ROLLO | 1 |
| Parales o señalizadores tubulares, con protector UV para evitar su decoloración de 120 cms, con mínimo dos orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras, con dos cintas retro reflectivas blancas de 3" de ancho, diámetro 2". – "Colombinas" | UNIDAD | 4 |
| Señal reglamentaria temporal de velocidad máxima permitida de 30 Km, de acuerdo con las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del Ministerio del Transporte. | UNIDAD | 1 |
| Señal preventiva temporal de reducción asimétrica de la calzada derecha, de acuerdo a las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del Ministerio del Transporte. | UNIDAD | 1 |
| Señal preventiva temporal de reducción asimétrica de la calzada izquierda, de acuerdo a las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del Ministerio del Transporte. | UNIDAD | 1 |
| Chaleco reflectivo, cintas horizontales y verticales de dos pulgadas (Especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido por la CVC), con imagen institucional de la CVC y el DAGMA | UNIDAD | 7 |
| Pito metálico | UNIDAD | 1 |

- Utilización de una (1) valla móvil y/o banner por cuadrilla, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la CVC, cada una estará ubicada en el lugar de las obras y deben contener mínimo la siguiente información:

  - Tipo de convenio: CONVENIO DE ASOCIACIÓN
  - Objeto del convenio:
  - Número de Convenio CVC
  - Tiempo del convenio.
  - Informes: Dirección CONVINIENTE y teléfono CVC

- Utilización por cuadrilla de una (1) valla de reducción de calzada derecha, una (1) valla de reducción de calzada izquierda y una (1) de disminución de velocidad, de acuerdo con el manual de señalización vial del Ministerio del Transporte, cuando la actividad se realice sobre una vía.

Plan Manejo de tráfico:

- Señalización de los vehículos empleados en el desarrollo de las actividades con las señales reglamentarias que establece el Código de Tránsito (los vehículos deben estar con excelente funcionamiento técnico mecánico y buena presentación de aseo en la obra).
- En el evento que se necesite controlar tráfico, se seleccionarán dos (2) operarios que prestarán apoyo como paleteros que deben portar además del uniforme, elementos de seguridad industrial, chalecos reflectivos, pitos y paletas pare – siga.
- Botiquín por cuadrilla, el cual contendrá como mínimo los siguientes elementos:
- Agua destilada o solución salina
- Antisépticos
- Material de curación (aplicadores, apósitos y compresas, gasa estéril, micropore)
- Instrumental y elementos adicionales
- Jabón desinfectante
- Alcohol etílico al 70%.
- Yodopovidona, espuma y solución
- Guantes de látex
- Baja lenguas y vendas elásticas.

- Un (1) equipo de telefonía celular por cuadrilla dispuesto para la comunicación permanente entre el equipo operativo y el supervisor.
- El Conviniente debe garantizar que entrega y controla el uso de ropa adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal operativo según los riesgos a que estará expuesto. Estos elementos deben cumplir con las normas técnicas ANSI (para los equipos de protección personal).
- El Conviniente está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de protección personal (EPP) para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida.

El siguiente cuadro describe los elementos que debe utilizar como mínimo, cada operario y el ingeniero de campo a cargo de la cuadrilla, así:

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – OPERARIO NO ESPECIALIZADO (DE PISO)**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|
| Casco: Debe cumplir con la norma ANSI Z89.1, NTC 1523 y estar certificado. | UNIDAD | 4 |
| Barboquejo de tres puntos de apoyo con mentonera | UNIDAD | 4 |
| Gafas transparentes con protector de alto impacto y absorción de rayos UV. | UNIDAD | 4 |
| Overol en PVC 3 piezas (Capucha – chaqueta y pantalón) elaborado en tela de poliéster recubierta con PVC, con imagen institucional de CVC y DAGMA | UNIDAD | 4 |
| Overol en dos piezas elaborado en drill, con imagen institucional | UNIDAD | 4 |
| Bota en cuero con puntera de acero norma DIN | PAR | 4 |
| Guante de vaqueta corto reforzado en la palma y los 5 dedos, tipo ingeniero. En hilo industrial y doble costura en el refuerzo. | PAR | 4 |
| Protector auditivo tipo tapón con cordón y estuche, nivel de atenuación mínimo de 25 decibeles | UNIDAD | 4 |

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - OPERARIOS DE ALTURA**

| OPERARIOS DE ALTURA | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|
| Barboquejo de tres puntos de apoyo con mentonera | UNIDAD | 2 |
| Gafas transparentes con protector de alto impacto y absorción de rayos UV. | UNIDAD | 2 |
| Overol en PVC 3 piezas (Capucha – chaqueta y pantalón) elaborado en tela de poliéster recubierta con PVC, con imagen institucional de la CVC Y DAGMA | UNIDAD | 2 |
| Overol en dos piezas elaborado en drill, con imagen Institucional de la CVC y el DAGMA | UNIDAD | 2 |
| Bota en cuero con puntera de acero norma DIN | PAR | 2 |
| Kit de seguridad para motosierrista (casco profesional completo con visor, protector auditivo y de cuello y filtro solar, guantes de seguridad, con palma y dedos reforzados de cuero, cierre con velcro, pantalón para motosierra con 09 capas de nylon que impiden que la cadena de la motosierra llegue a tocar la pierna del motosierrista) | UNIDAD | 2 |
| Sistema de línea de vida vertical, línea de vida en cuerda de poliéster 50-60 mts con mosquetón de 3/4". Sistemas de cables en cuerdas para ser debidamente ancladas en árbol en un punto superior para de labor de desplazamiento vertical (ascenso/descenso), con arrestador de caídas automático y contrapeso de 5.7 Lbs. Debe garantizar una resistencia mínima de 5.000 libras. | UNIDAD | 1 |
| Arnés multipropósito para descenso controlado: arnés de cuerpo entero con argolla dorsal en D para restricción y detención de caídas, argollas laterales para posicionamiento Norma ANSI | UNIDAD | 1 |
| Eslinga de posicionamiento fabricada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero doble seguro estampado en frio, resistente a la tracción y oxidación ¾" de apertura. 5000 lb de resistencia. | UNIDAD | 1 |

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – INGENIERO DE CAMPO IDENTIFICADOR**

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|
| Casco: Debe cumplir con la norma ANSI Z89.1, NTC 1523 y estar certificado. | UNIDAD | 1 |
| Barboquejo de tres puntos de apoyo con mentonera | UNIDAD | 1 |
| Bota en cuero con puntera de acero norma DIN | UNIDAD | 1 |
| Gafas transparentes con protector de alto impacto y absorción de rayos UV. | UNIDAD | 1 |
| Protector auditivo tipo tapón con cordón y estuche, nivel de atenuación mínima de 25 decibeles | UNIDAD | 1 |
| Chaleco reflectivo, cintas horizontales y verticales de dos pulgadas con imagen institucional de la CVC y DAGMA | UNIDAD | 1 |

- Utilización de equipos y maquinaria básica **por cuadrilla**, que se compondrá por lo menos de dos (2) motosierras así: una (1) motosierra con espada corta de 40 a 60 cm y una (1) motosierra con espada larga de 90 a 110 cm, sistema de línea de vida vertical, línea de vida en cuerda de poliéster 50 o 60 metros con mosquetón de 3/4". Sistemas de cables en cuerdas para ser debidamente ancladas en árbol en un punto superior para de labor de desplazamiento vertical (ascenso/descenso), con arrestador de caídas automático y contrapeso de 5.7 Lb. Debe garantizar una resistencia mínima de 5.000 libras. una cámara digital de mínimo 4G de memoria y 16 megapíxeles, un (1) equipo de telefonía celular con un plan de minutos, GPS de alta precisión y demás equipos y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades.
- Utilización de herramienta e insumos por cuadrilla consistente en un machete con funda para cada operario, escoba plástica para prado, cepillo para barrer, rastrillo metálico (garlanchin) y botiquín de primeros auxilios (botiquín transito reglamentario).

Los EPP (elementos de protección personal) utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.

El profesional SISO realizará inspecciones técnicas con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en cuanto a afiliación al sistema de seguridad social, normas de seguridad industrial (EPP, herramientas e insumos; y maquinaria y equipo) y dispositivos de seguridad industrial para lo cual utilizará listas de chequeo. De igual manera revisara la presencia de cada uno de los integrantes de la cuadrilla, anotación que se verá reflejada en la bitácora que diligenciara el ingeniero de campo.

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

Adelante por Colombia

**ANEXO 6**
**RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 781 DE 2026**

**Nombre Proponente:**

**Nombre Profesional – COORDINADOR(A): Angie Jimena Botina**

| No. | Convenio No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 128 de 2025 | Fundación Adelante por Colombia 3183834420 | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de especies invasoras en Santiago de Cali | Supervisora | 6 | |
| 2 | 0008 de 2024 | FUNARU 3104021031 | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo e intervención definitiva de árboles en gestión de riesgo en las comunas 11,12,15,20 y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali | Supervisora | 7 | |
| 3 | PS 57833 | UT Interconexión Pazcifico 3006762614 | Construcción de la interconexión eléctrica de las localidades rurales costeras pertenecientes a un municipio del departamento de Nariño; Olaya Herrera, Primera etapa, correspondiente al fondo para el desarrollo del plan todos somos pazcifico, todo en virtud del contrato interadministrativo No 57833 | Coordinadora | 26 | |
| 4 | PS 57833 | UT Interconexión Pazcifico 3006762614 | Construcción de la interconexión eléctrica de las localidades rurales costeras pertenecientes a un municipio del departamento de Nariño; Olaya Herrera, Primera etapa, correspondiente al fondo para el desarrollo del plan todos somos pazcifico, todo en virtud del contrato interadministrativo No 57833 | Ing Agroforestal | 4 | |
| 5 | 514-2018 | UT Awa Pazcifico | Construcción de redes de media y baja tensión para las comunidades AWA de los resguardos indígenas Peña Alegría, La Brava, Alto de Ulbi, | Ing Agroforestal | 21 | |

Adelante por Colombia.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Piguambi en el municipio de Tumaco | | | |

**Nombre Profesional – Supervisor Cuadrilla: Dayana Carolina Mafla**

| No. | Convenio No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ps 67 | Nombre: Nombre: FUNARU<br>Teléfono: 310402103 | Prestar sus servicios como ingeniera agroforestal para realizar las labores de supervisora de cuadrilla de los proyectos relacionados con la implementación acciones de manejo e intervención definitiva de árboles en gestión de riesgo en la ciudad de Cali | Supervisora de cuadrilla | 36 | |

**Nombre Profesional – Seguridad y Salud en el Trabajo: Nainy Balanta**

| No. | Convenio No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 001 de 2023 | Nombre: FUNARU<br>Teléfono: 3104021031 | Prestar sus servicios como profesional de salud y seguridad en el trabajo para los proyectos ejecutados por la entidad | Profesional en SST | 24 | |

**Nombre Profesional – Social: Natalia Orejuela**

| No. | Convenio No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PS 0026 2024 | FUNARU<br>3104021031 | Profesional social atraves de l contrato 0026 del 2024 | Profesional social | 24 | |

**Nombre Profesional – Auxuliar administrativo: Catalina Chavez**

| No. | Convenio No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PS | Proambiental<br>3155065930 | Prestar sus servicios como profesional contable en la compañía | Contadora | 24 | |

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

Kiria Danyely Salamanca Toro
1.061.731.363
Fundación adelante por Colombia
CL 9 C # 50 - 16 AP 1503 A
3178686010
Fundacionadelanteporcolombia.1@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Ortiga | Ortega | Angie Jimena |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1085323824

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 08 AÑO 1995

PAÍS Colombia

DEPTO Nariño

MUNICIPIO Pasto

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 19A # 47-114

PAÍS Colombia DEPTO _____

MUNICIPIO Pasto

TELÉFONO 3187697648 EMAIL dorotaka@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 12 AÑO 2012 |
| | | | | | | | | | | X | |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADEMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | Ingeniera Agroforestal | 12 | 2012 | 5227414572 |
| ES | 2 | X | | Gestion Ambiental | 28 | 2013 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inglés | X | | | X | | | X | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Fundacion Adelante Pa colombia | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Valle del cauca | Cali | fundacionadelantepacolombia@hotmail. |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3183834420 | DÍA 17 MES 04 AÑO 2025 | DÍA 28 MES 04 AÑO 2026 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Soldadora | Tecnica | calle 9c # 50-16 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Fundacion Para la asistencia forcau | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Valle del cauca | Cali | fundacionforcau@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3104021031 | DÍA 17 MES 05 AÑO 2024 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2024 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Soldadora | tecnica | calle 1f #56-149 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UT interconexion Pacifico | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Nariño | Olaya Herrera | 15cargus@Gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3006762614 | DÍA 19 MES 04 AÑO 2021 | DÍA 24 MES 07 AÑO 2023 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Coordinadora | | Olaya Herrera. |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UT Interconexion Pacifico | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Nariño | Olaya Herrera | 15cargus@Gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3006762614 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2020 | DÍA 24 MES 01 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Ing. agroforestal | | Barrio Vegetal |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| UT AWA PACIFICO | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| NARIÑO | TUMACO | UCARLOS@GMAIL.COM |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3006762614 | DÍA 13 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 30 MES 04 AÑO 2020 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| ING FORESTAL | | CORREGIMIENTO CUENTE |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| UT FORESTAL INTERCOL | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| NARIÑO | PASTO | UCARLOS@GMAIL.COM |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3006762614 | DÍA 14 MES 12 AÑO 2018 | DÍA 12 MES 01 AÑO 2019 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| ING AGROFORESTAL | | CAMARA DE COMERCIO |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA**: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | 5 | 4 |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | 5 | 4 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Angie Batista

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Santiago de Cali, 14/09/2021

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

*La República de Colombia*
*y en su nombre*

## La Institución Educativa Municipal

# "María Goretti"

*Orientada por la Orden de Hermanos Menores Capuchinos y Autorizada por el Gobierno Municipal, según Resolución No 1853 de Agosto 5 de 2010*

## Confiere a:

# Angie Jimena Botina Ortega

*Identificada con TI 95082201670 de Pasto*

## El Título de

# Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.*

*Pbro. Rubén Darío Cuervo Pérez O. F. M Cap*
*Rector*

*Stella Erasso Barbano*
*Secretaria*

*Aprobado el Julio 005 – Libro de Registro 1*

# La República de Colombia

*y en su nombre*

# La Universidad de Nariño

**(Creada por Decreto 949 de 1904, Gobernación de Nariño)**

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional*
*Otorga el Título de*

# Ingeniera Agroforestal

*A*

## Angie Jhuena Botina Ortega

*Cédula de Ciudadanía No. 1085283826 de Pasto*

*En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto*
*a los 15 días del mes de diciembre del año 2018*

*Carlos Eugenio Roberto Portilla*
*Rector Universidad de Nariño*

*Hugo Ferney Leonel*
*Decano Facultad de Ciencias Agrícolas*

*Secretaria General*

*Acta de Grado No. 251 del 220*
*Libro de Grados No. 1 del 2018*

República de Colombia

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

## ANGIE JIMENA BOTINA ORTEGA

C.C. Nº. 1085323824

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita
Bogotá D.C., el día 28 de Julio de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 3 · Folio 3 · Registro 28190 · Acta No. 987 · Fecha 28 de Julio de 2023 ·

Código de Seguridad 2728 AA 070086

Código Seguro de Verificación #E07HJcnPkv05

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
**52279-414757 NRÑ**
Fecha de Expedición: **21/02/2019**

Nombre:
**ANGIE JIMENA**
**BOTINA ORTEGA**

Identificación:
**C.C. 1085323824**

Profesión:
**INGENIERA AGROFORESTAL**

Institución:
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**IDENTIFICACION PERSONAL**
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.323.824**

**BOTINA ORTEGA**

APELLIDOS

**ANGIE JIMENA**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1995**

**PASTO**
**(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.53** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**08-OCT-2013 PASTO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00503494-F-1085323824-20131030 **0035626353A** 1 41071614

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874818039

(415)7707212489984(8020) 000001487481803 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 8 5 3 2 3 8 2 4 | 9 | Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1085323824 | 2 0 1 3 1 0 0 8 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BOTINA | ORTEGA | ANGIE | JIMENA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 19 A 47 114 BRR JUAN XXIII

42. Correo electrónico: angiejimena15@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 8 7 6 9 7 6 4 8 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 1 1 2 | 2 0 1 8 1 2 0 3 | 8 5 4 4 | 2 0 2 2 0 9 0 1 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 03 / 10 : 39: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOTINA ORTEGA ANGIE JIMENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-07-2022 06:50:50PM

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | Angie Jimena Botina Ortega |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 1085323824 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | Coordinadora |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | Ingeniera Agroforestal |
| NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: | 52279-414757 nrñ |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | Especialista en Gestion Ambiental |
| NÚMERO DE CONTACTO: | 3187697648 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 5 años |
| NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 5 años |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | Fundación Adelante Por Colombia |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "
*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11 , 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Angie Botina.
CC: 1085323824
Fecha: 14-07-2026

# CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representa legal de la Fundación Adelante por Colombia, certifica que la señora ANGIE JIMENA BOTINA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.323.824 expedida en Pasto, prestó sus servicios a la entidad a través de contratos de prestación de servicios, como supervisora de cuadrilla en el convenio 128 de 2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de especies invasoras en Santiago de Cali", desde el 12 de septiembre de 2025 hasta el 28 de marzo de 2026.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los (23) días del mes de junio de 2026.

Atentamente

KIRIA DANELLY
Representante Legal
Fundación Adelante por Colombia S.A.S.

funaru
recuperacion y proteccion de la biodiversidad

**LA FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL**
**Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES**

**NIT:** 900209169

## CERTIFICA QUE:

La señora **ANGIE JIMENA BOTINA ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.323.824 expedida en Pasto, prestó sus servicios a la entidad a través de contratos de prestación de servicios, como supervisora de cuadrilla en el convenio 0008 de 2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo e intervención definitiva de árboles en gestión de riesgo en las comunas 11,12,15,20 y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali". Desde 17 mayo de 2024 hasta 31 de diciembre del 2024.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los quince (23) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente

Jennifer V.

**JENNIFER VALENCIA MOSQUERA**
Líder de talento humano
C.C. 1.061.711.843 de Popayán Cauca
Cel: 3104021031

UT INTERCONEXIÓN PAZCIFICO

CEDENAR

# A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que la señorita **ANGIE JIMENA BOTINA ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.085.323.824 de Pasto (N) se vinculo como coordinadora del área forestal y social de la empresa Unión temporal Interconexión Pazcífico con NIT 901.349.211-5 para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A UN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, OLAYA HERRERA, PRIMERA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO, TODO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 57833-PTSP-061-2019"**, desarrollado en Bocas de Satinga, Municipio de Olaya Herrera

La señorita Angie Botina se vinculo a la empresa desde el dia nueve (19) de abril de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2023. Entre las actividades desarrolladas por la profesional se encuentran:

- Inventario forestal dentro del área de servidumbre en territorios de comunidades afrodescendientes e indígenas en donde se ejecuto el proyecto
- Elaboración de Plan de aprovechamiento forestal único y persistente y gestión de los respectivos permisos ambientales ante la corporación regional de Nariño CORPONARIÑO
- Levantamiento, revisión y diseño de información cartográfica (SIG)
- Gestión y cumplimiento del plan de manejo ambiental y social PMAS
- Redacción y presentación de informes de avance mensual
- Capacitaciones ambientales al equipo operativo y a la comunidad involucrada en el proyecto
- Coordinación de procesos comunitarios con representantes legales, gobernadores e integrantes de las comunidades afrodescendientes e indígenas
- Coordinación y estructuración de los planes de compensación del componente biótico presentado ante CORPONARIÑO

Finalmente, se destaca que la ingeniera Angie Botina evidencio compromiso, lealtad, responsabilidad, alta capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, logrando así, el avance del proyecto en todos sus componentes.

Para constancia se firma en Pasto, el treinta (30) de junio del año dos mil veintitres (2023)

Cordialmente,

GUSTAVO CARDONA SALCEDO
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**UNIÓN TEMPORAL INTERCONEXION PAZCIFICO**

UT INTERCONEXION PAZCIFICO

CEDENAR

## A quien corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que la señorita **ANGIE JIMENA BOTINA ORTEGA** identificada con cédula de ciudanía número 1.085.323.824 de Pasto (N) se vinculó como ingeniera agroforestal a la empresa Unión temporal Interconexión Pazcifico con NIT. 901.349.211-5 para el replanteo del proyecto que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A UN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, OLAYA HERRERA, PRIMERA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO, TODO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 57833-PTSP-061-2019"**.

La ingeniera estuvo vinculada desde el primero (1) de noviembre de 2020 hasta el veinticuatro (24) de enero de 2021. Cabe resaltar, que durante su permanencia evidenció, profesionalismo, compromiso, lealtad, apropiación, dinamismo, alta capacidad de liderazgo y trabajo en equipo y pór consiguiente un buen desarrollo del plan de trabajo.

A continuación, se nombran algunas de las actividades que desarrollo en el periodo mencionado:

- Gestión de documentación de los tres consejos comunitarios; Gualmar, Río Satinga, Río Sanquianga y resguardo indígena Turbio Bacao, del municipio de Olaya Herrera-departamento de Nariño- Colombia.
- Levantamiento de información de cobertura vegetal y especies forestales dentro del área de servidumbre.
- Implementación de dinámicas de integración con comunidades afrodescendientes e indígenas de los consejos comunitarios y resguardo beneficiados del proyecto de energía eléctrica.

Para constancia se firma en Pasto, el veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinte uno (2021).

Cordialmente,

**GUSTAVO CARDONA SALCEDO**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**UNIÓN TEMPORAL INTERCONEXION PAZCIFICO**
**NIT. 901 349 211 – 5 / PASTO - NARIÑO - COLOMBIA**

UNIÓN TEMPORAL AWA PAZCIFICO
NIT 901.231.044-3

CEDENAR

# CONSTANCIA LABORAL

**Por medio de la presente se hace constar que la señorita ANGIE JIMENA BOTINA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.323.824 expedida en la ciudad de Pasto (N), presto sus servicios profesionales en el área forestal del contrato 514-2018 cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS COMUNIDADES AWA DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS PEÑA ALEGRÍA, LA BRAVA, ALTO DE ULBI, PIGUAMBI EN EL MUNICIPIO DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO-COLOMBIA"**

**Se vinculó a la empresa como ingeniera agroforestal durante 21 meses comprendidos entre el quince (15) de enero de 2019 y treinta (30) de septiembre de 2020. Desempeñando sus actividades con un alto grado de satisfacción al evidenciar: compromiso, liderazgo, responsabilidad, trabajo en equipo, lealtad y excelente actitud.**

**Entre las actividades que desarrollo durante el periodo mencionado se encuentran:**

- **Inventario forestal y mediciones dasométricas de fustes mayores a 10 cm de diámetro a la altura del pecho (DAP).**
- **Elaboración del Plan de aprovechamiento forestal y desarrollo del mismo.**
- **Elaboración y ejecución del Plan de compensación forestal.**
- **Manejo de sistemas de información geográfica (SIG).**
- **Diseño de sistemas agroforestales en áreas del territorio de la comunidad indigena Awa.**
- **Capacitaciones a niños, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores indigenas en temas ambientales y agroforestales.**

**Para constancia se firma en Pasto, el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020).**

**Atentamente,**

**DAVID SALCEDO CASTILLO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**UNIÓN TEMPORAL AWA PAZCIFICO**
**NIT. 901231044-3**

CATIE
Aniversario

**PRAGA/637**
13 de noviembre de 2018

**A QUIEN CORRESPONDA**

Por este medio hago constar que la señorita Angie Jimena Botina Ortega, cédula de identidad colombiana 1085323824; estudiante de Ingeniería Forestal de la Universidad de Nariño; realizo su pasantía en nuestra institución del 25 de febrero al 30 de septiembre del presente.

Entre las actividades que desarrollo en este periodo con un alto grado de satisfacción fueron:

- Identificación de las especies los doseles de sombra.
- Mediciones dasométricas de los árboles en el dosel (diámetros de tronco, altura, áreas basales; individuales y por hectárea).
- Mediciones de sombra de los árboles del dosel (determinación del porcentaje de cobertura de las copas).
- Simulación del movimiento de la sombra con el software shademotion.
- Diseño de sistemas agroforestales (SAF´s) con cacao.
- Elaboración de mapas de las colecciones de cacao con el uso del programa Argis.
- Asistente de investigación

Cualquier consulta al respecto, pueden comunicarse con mi persona a rcerda@catie.ac.cr.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Rolando Cerda B. Ph.D
Cacao, Café y Agroforestería
Programa de Agricultura, Ganadería y Agroforestería
Sede Central, CATIE
Turrialba, Costa Rica
Telf.: (506) 2558-2129

CENTRO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA CATIE Turrialba Costa Rica

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

*Persona Natural*

*(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Mafla | figueroa | Dorano Covadonga |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAIS |
|---|---|---|---|
| C.C. X C.E. PAS No. | F X M | COL. X EXTRANJERO | |

| LIBRETA MILITAR | | |
|---|---|---|
| PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE | NUMERO | D. M. |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | |
|---|---|---|
| FECHA DÍA 04 MES 11 AÑO 1999 | Calle 18a # 55-96 | |
| PAÍS Colombia | PAIS Colombia | DEPT Valle del Cauca |
| DEPTO Nariño | MUNICIPIO Cali | |
| MUNICIPIO Pasto | TELÉFONO 3156774767 | EMAIL Maflafigueroa1999@gmail |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACION BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | X 11º | MES 1 2 | AÑO 2 0 1 6 |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TC** (TÉCNICA) | **TL** (TECNOLÓGICA) | **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA | |
| **UN** (UNIVERSITARIA) | **ES** (ESPECIALIZACIÓN) | **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) | **DOC** (DOCTORADO O PHD) |

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION MES | TERMINACION AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 12 | X | | Ingeniera Agroforestal | 06 | 2023 | 1220230263211 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA. REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Español | | | X | | | X | | | X |
| Inglés | | X | | | X | | | X | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

*Persona Natural*

*(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*

## 3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

***EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

***EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Funoxu | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| Calle del Cauca | Cali, | fundacionfunoxu@gm |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3102041031 | DÍA 02 MES 05 AÑO 2023 | DÍA 30 MES 04 AÑO 2026 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Supervisora de Contrato | Protección. | Cra 1F # 56-109 |

***EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO 5 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

***EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 5 MES AÑO 5 | DÍA MES AÑO 5 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

*Persona Natural*

*(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*

## 4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

*INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.*

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 3 | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 3 | |

## 5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



*FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA*

## 6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

*CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE*



*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

# LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "CIUDAD DE PASTO"

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL
MEDIANTE DECRETO NO 0355 DEL 26 DE AGOSTO DE 2003

SEDE CENTRAL

CONFIERE A:

## DAYANA CAROLINA MAFLA FIGUEROA

Identificado(a) **T.I. No. 1004189904 de Pasto**

EL TÍTULO DE

# BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

INSTITUCION EDUCATIVA MPAL
"CIUDAD DE PASTO"
SECRETARIA

JOSÉ VICENTE GUANCHA GUERRERO
RECTOR

MARIA XIMENA NARVAEZ SANTACRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA

San Juan De Pasto, Diciembre 7 de 2016
ANOTADO AL FOLIO _____ LIBRO DE REGISTRO Nº _____

No. 9930

# La República de Colombia

*y en su nombre*

# La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional*
*Otorga el Título de*

# Ingeniera Agroforestal

*A*

# Dayana Carolina Mafla Figueroa

*Cédula de Ciudadanía No. 1004189904 de Pasto*

*En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto*
*a los 24 días del mes de junio del año 2023*

*Martha Sofía González Insuasti*
*Rectora Universidad de Nariño*

*William Ballesteros Possu*
*Decano Facultad de Ciencias Agrícolas*

*Angela Paulina Dávila Solarte*
*Secretaria General*

*Libro de Registro No.* 2023 *Folio No.* 33
*Registro No.* 644 *Diploma No.* 566248
*San Juan de Pasto, 24 de junio de 2023*

*Universidad de Nariño*
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE GRADO No 0523173**

En la ciudad de Pasto el día 24 de Junio de 2023, la doctora MARTHA SOFIA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño, el doctor WILLIAM BALLESTEROS POSSU, Decano de la Facultad de CIENCIAS AGRÍCOLAS y la doctora AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE, Secretaria General, teniendo en cuenta que :

**DAYANA CAROLINA MAFLA FIGUEROA**

Identificada con cedula de ciudadania No. 1004189904 de PASTO, cursó y aprobó con la intensidad y extensión requeridas, los estudios del Programa Academico y una vez cumplidos los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el titulo de :

**INGENIERA AGROFORESTAL**

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 1240 del 07 de Junio de 2023, la Universidad de Nariño le confiere el titulo mencionado.

El Programa cuyo titulo se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 4282.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(FDO) MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI, RECTORA
(FDO) AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE, SECRETARIA GENERAL

Es fiel copia de su original

**AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE**
SECRETARIA GENERAL

MATRICULA PROFESIONAL

111015-0674077 NRÑ

R2023026321



INGENIERIA AGROFORESTAL

DAYANA CAROLINA
MAFLA FIGUEROA

ID: 1004189904

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.004.189.904

MAFLA FIGUEROA
APELLIDOS

DAYANA CAROLINA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1999

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-NOV-2017 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2300100-00959018-F-1004189904-20171128 0058605851A 1 50538993

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211367288

(415)7707212489984(8020) 000014121136728 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 0 4 1 8 9 9 0 4 | 0 | Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 4 1 8 9 9 0 4 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MAFLA | FIGUEROA | DAYANA | CAROLINA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 1 E 17 24 BRR LORENZO

42. Correo electrónico MAFLADAYANA9413@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 6 7 7 4 7 6 7 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 3 1 0 | 2 0 2 2 1 1 0 9 | 7 4 1 0 | 2 0 2 2 1 1 0 9 | 1 8 1 1 | 4 7 6 1 | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 2 | 4 9 | 5 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

| 54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

## Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-28 / 09:13:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-07-2026 01:55:52PM

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | Carolina Mafla |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 1.004.189.904 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | Supervisora de cuadrilla |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | Ingeniera agroforestal |
| NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: | 111015-0674077 |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | Ingeniera agroforestal |
| NÚMERO DE CONTACTO: | 3156774767 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 3 años |
| NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 3 años |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | Fundación Adelante Por Colombia |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "
*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11 , 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.004.189.904
Fecha: 14-07-2026

funaru
recuperación y protección de la biodiversidad

**LA FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL**
**Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES**

**NIT:** 900209169

**CERTIFICA QUE:**

La señora **Dayana Carolina Mafla**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.189.904 expedida en Pasto, prestó sus servicios a la entidad a través de contratos de prestación de servicios, como supervisora de cuadrilla en los proyectos relacionados con la implementación acciones de manejo e intervención definitiva de árboles en gestión de riesgo en las diferentes comunas y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali. La señora Carolina presto sus servicios profesionales desde 2 mayo de 2023 hasta 30 de abril del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente

Jennifer V.

**JENNIFER VALENCIA MOSQUERA**
Líder de talento humano
C.C. 1.061.711.843 de Popayán Cauca
Cel: 3104021031

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

*Persona Natural*

*(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)* | *NOMBRES* |
|---|---|---|
| Bolaño | Carabali | Noiny |

| *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN* | *SEXO* | *NACIONALIDAD* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| C.C. X C.E. PAS No. | F X M | COL. X EXTRANJERO | |

*LIBRETA MILITAR*

| PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D. M. |
|---|---|---|

| *FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO* | *DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA* |
|---|---|
| FECHA DÍA 03 MES 04 AÑO 1985 | |
| PAÍS Colombia | PAÍS Colombia DEPT Valle del Cauca |
| DEPTO Valle del Cauca | MUNICIPIO Cali |
| MUNICIPIO Cali | TELÉFONO EMAIL noiny1485@gmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACION BASICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| *EDUCACIÓN BASICA* | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | X | | |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

| **TC** (TECNICA) | **TL** (TECNOLÓGICA) | **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA | |
|---|---|---|---|
| **UN** (UNIVERSITARIA) | **ES** (ESPECIALIZACIÓN) | **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) | **DOC** (DOCTORADO O PHD) |

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No. SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO* | | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN* | | | | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *SI* | *NO* | | *MES* | | *AÑO* | | |
| UN | 10 | X | | Profesional en Salud Ocupacional | 04 | | 2017 | | 729-2017 25 Mayo |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA. REGULAR (**R**). BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| Español | | | X | | | X | | | X |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

*Persona Natural*

*(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*

## 3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

***EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

***EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Fundación | | ✓ | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | fundacionfuronovo |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3104021031 | DÍA 07 MES 11 AÑO 2023 | DÍA 10 MES 11 AÑO 2025 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Profesional SST | | Cra 1f # 56-199 |

***EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Compañía de Proyectos ambientales | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | administracion@proambiental |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3135065930 | DÍA 23 MES 11 AÑO 2022 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2023 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Profesional SST | | Cra Coca 2A-78 |

***EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR***

| *EMPRESA O ENTIDAD* | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 5 MES AÑO 5 | DÍA MES AÑO 5 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

*Persona Natural*

*(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*

## 4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

*INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.*

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 2 | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 2 | |

## 5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Nancy Palanta.

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

*CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

**RESOLUCION Nro.** 729. 2017. 25 mayo

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **NAINY BALANTA CARABALI**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 67038254 expedida en Cali (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Tolima, Acta de Grado No. 124 del 8 de Abril de 2017, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

DOCUMENTO PRIVADO

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a NAINY BALANTA CARABALI,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 67038254 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Mayo 2017.

**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**
Secretaria Departamental de Salud

**NOTIFICACION PERSONAL:**

Hoy 19 NOV. 2017 se presentó **NAINY BALANTA CARABALI**, con Cédula de Ciudadanía No. 67038254 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

67038254

**EL NOTIFICADO**

**EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-5565

ARL

sura

## Certificado de logro

**La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:**

# Nainy Balanta

Con Cédula de Ciudadanía 67.038.254

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 25 de septiembre de 2017 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número **1011385**

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## NAINY BALANTA CARABALI

*Con Cédula de Ciudadanía No. 67038254*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 20 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Campoalegre. a los tres (3) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

**100748230 - 03/10/2024**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116003083496CC67038254C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **67.038.254**
**BALANTA CARABALI**

APELLIDOS
**NAINY**

NOMBRES

FIRMA





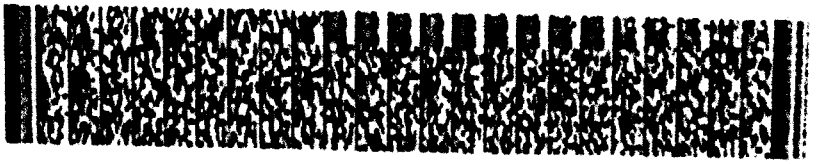
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1985**
**CALI**
**(VALLE)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

**29-JUL-2003 CALI**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A 3100100 00354914-F 0067038254 20120113 0028940667A 1

170

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14520510253

(415)7707212489984(8020) 000001452051025 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 6 7 0 3 8 2 5 4 | 2 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión iliquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 67038254 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BALANTA | CARABALI | NAINY | |

Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 32 A 31 A 03 BRR SAN CARLOS

42. Correo electrónico nainy1985@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 1 7 2 5 6 6 3 1 | 4 8 8 7 7 3 2 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 |
| 8 5 2 3 | 2 0 1 8 0 7 1 4 | | | | | |

### Ocupación

| 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---|---|
| 3 2 2 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190521

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 04:42:47PM

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | Nainy Balanta |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 67038254 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | Profesional en SST |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | Profesional en salud ocupacional |
| NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: | 720 de 2017 |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | Profesional en salud ocupacional |
| NÚMERO DE CONTACTO: | 3175592008 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 2 años |
| NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 2 años |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | Fundación Adelante Por Colombia |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "
*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11 , 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 67038254
Fecha: 14-07-2026

Gestión medioambiental
de calidad

## CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de la **COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES - PROAMBIENTAL S.A.S.**, certifica que la señora NAINY BALANTA CARABALI con cédula de ciudadanía No.67.038.254 expedida en Cali, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo — SST, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como SISO / Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades operativas desarrolladas por la compañía.

La prestación de sus servicios se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2023.

Durante este tiempo, la profesional apoyó, acompañó y supervisó las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo en los diferentes frentes operativos de PROAMBIENTAL S.A.S., especialmente en labores de mantenimiento de zonas verdes, jardinería, poda, silvicultura urbana, manejo de vegetación, actividades forestales, operación de herramientas, equipos menores y demás labores ambientales ejecutadas por la empresa.

Dentro de sus funciones principales se encontraban:

- Realizar acompañamiento y supervisión SISO en campo durante la ejecución de actividades operativas.
- Verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del personal operativo.
- Revisar el uso adecuado de elementos de protección personal — EPP.
- Inspeccionar herramientas, equipos, maquinaria menor y condiciones de seguridad antes y durante la ejecución de las labores.
- Apoyar la identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles en los frentes de trabajo.
- Realizar charlas de seguridad, inducciones, recomendaciones preventivas y acompañamiento al personal operativo.
- Elaborar y presentar informes, reportes, registros fotográficos y novedades relacionadas con SST.
- Apoyar la gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SG-SST.
- Reportar condiciones inseguras, actos inseguros, incidentes, accidentes o situaciones que pudieran afectar la seguridad de los trabajadores.

Gestión medioambiental
de calidad

- -Acompañar actividades de poda, jardinería, mantenimiento de zonas verdes y silvicultura, velando por el cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de protocolos, permisos, listas de chequeo y demás controles requeridos para la ejecución segura de las actividades.

La señora NAINY BALANTA CARABALI cumplió sus actividades de manera responsable, técnica y profesional, aportando al cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo exigidos para las labores desarrolladas por PROAMBIENTAL S.A.S.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

**LAURA DANIELA CABAS GIRALDO**
Representante Legal
PROAMBIENTAL S.A.S.
NIT 805.013.016-4

funaru
recuperación y protección de la biodiversidad

**LA FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES**

**NIT:** 900209169

**CERTIFICA QUE:**

La señora **NAINY BALANTA CARABALI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 67.038.254 expedida en Cali, prestó sus servicios profesionales como profesional de seguridad y salud en el trabajo a través del contrato No. 0011-2023 desde noviembre del 2023 hasta noviembre 2025 realizando las siguientes actividades.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. Líder en equipo de trabajo operativo en actividades de alto riesgo como: Trabajo en alturas, espacios confinados garantizando el cumplimiento de las normativas en seguridad y salud en el trabajo

2. Responsable de liderar el desarrollo e implementación y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. Coordinadora de cuadrilla en trabajo de tala de árboles logrando reducir significativamente la tasa de accidentalidad y mejorando los indicadores de desempeño en seguridad laboral.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Jennifer V.

**JENNIFER VALENCIA MOSQUERA**
Líder de talento humano
3104021031

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Orejuela | Muñoz | Natalia. |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.002.959.748 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA: DÍA 08 MES 04 AÑO 2001

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

Calle 49 #112 25

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3158717652 EMAIL: natalia.orejuela@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 X | MES 12 AÑO 2017 |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | Psicologo | 12 | 2024 | 282738 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Español | | | X | | | X | | | X |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Fundacion Funov | | X | Colombia. |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Santiago de Cali | fundacionfunovag@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3206198 - 3104021031 | DÍA 29 MES 04 AÑO 2024 | DÍA 15 MES 03 AÑO 2026 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Profesional Social | Proyectos | Calle 7f #86-199. |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA**: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | 2 | |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | 2 | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Santiago de Cali, 14/07/2026

Natalia Arejuela

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

# Colegio Los Alcázares

Res. N° 01847 de 09 de Diciembre de 2004
Bachillerato Avanzado para Adultos
Calle 5 N° 9-09 Tel. 8205441
Popayán - Cauca




## Acta Individual de Grado

En Popayán Cauca, a los 16 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de Ciclo 6 (Grado 11) de Educación Media los suscritos Rector y Secretaria del

## Colegio Los Alcázares

Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán para otorgar el Título de:

## Bachiller Académico

según Resolución N°01847 de 09 de Diciembre de 2004, que en su Artículo 2do expresa: El Colegio Los Alcázares, del Municipio de Popayán, podrá otorgar el Título de Bachiller Académico a quienes cumplan con la intensidad horaria establecida en las normas legales y finalicen satisfactoriamente los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Formal de Adultos en la forma que determina el Decreto 3011 de 1997, los cuales tendrán la misma validez que los expedidos por los establecimientos educativos que ofrecen educación formal regular.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

## Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellido y documento de identidad se relacionan a continuación

## Natalia Orejuela Muñoz

Identificado(a) con TI 1002959748

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduación N° 02, de 16 de Diciembre de 2017 Firmada y Sellada por el Rector Jaime Danilo Paz Perlaza y Lucy Karina Paz Sánchez Secretaria General

Dada en Popayán Cauca, a los 16 días del mes de Diciembre de 2017
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado por la ley

**Diploma N° CLA36-12**

Firmada y Sellada

Jaime Danilo Paz Perlaza
C.C. 10.529.147 de Popayán
Rector

Lucy Karina Paz Sánchez
C.C. 34.322.122 de Popayán

La República de Colombia
y en su nombre el

# Colegio Los Alcázares

Popayán - Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán, según Resolución Nro. 01847 de 09 de Diciembre de 2004

Confiere a:

## Natalia Orejuela Muñoz

Identificado (a) con la TI 100295974810.302.378

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cumplido con los requisitos, planes y programas académicos correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto Nacional 3011 de 1997 y el P.E.I. del Colegio.

Jaime Danilo Paz Perlaza
C.C. 10.529.147 de Popayán
Rector

Lucy Karina Paz Sánchez
C.C. 34.322.122 de Popayán
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro N° 01, Folio N° 89, Diploma N° CLA36-12
Dado en Popayán Cauca, a los 16 días del mes de Diciembre de 2017

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Popayán, departamento del Cauca; el día doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Fundación Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de pregrado de Psicología, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado según código SNIES 3087 concedido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de

**PSICÓLOGA**, a:

**NATALIA OREJUELA MUÑOZ**
C.C. No. 1.002.959.718

Quien cumplió satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 0230, asentado en el Acta General de Grado No. 003, registrada en el Folio No. 132 del Libro de Títulos No. 001.

En testimonio de lo anterior, se firma en el municipio de Popayán, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA**
Rector

**LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ**
Secretaria General

**DAISY XIMENA VALENCIA PALOMINO**
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 0064 del 28 de enero de 1983 Ministerio de Educación Nacional

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA**

No. 282738

Fecha de expedición: 27/05/2024

**NATALIA OREJUELA MUÑOZ**

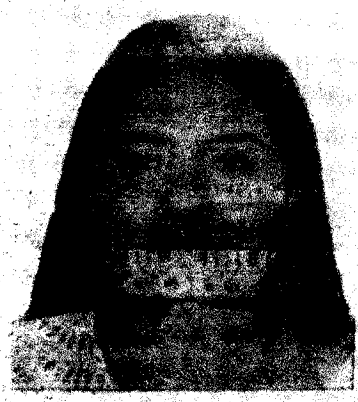
Cédula de Ciudadania
1002959748

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.002.959.748
OREJUELA MUÑOZ
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRO

Natalia Orejuela Muñoz
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-2001
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-ABR-2018 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1100100-01081636-F-1002959748-20190709 0066105673A 1 7755427284

133

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 5 Inscripción

4. Número de formulario 141040009786

(415)7707212489984(8020) 000014104000978 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 1 0 0 2 9 5 9 7 4 8 | 5 | Impuestos y Aduanas de Popayán | 1 7 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 2 9 5 9 7 4 8 | 2 0 1 9 0 4 0 9 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cauca 1 9 | Popayán 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OREJUELA | MUÑOZ | NATALIA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cauca 1 9 | Popayán 0 0 1 |

41. Dirección principal: TV 9 # 57 N - 16

42. Correo electrónico: administracion@funaru.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 1 9 0 0 0 1 | 3 1 5 8 7 1 7 6 5 2 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 2 0 2 4 0 5 1 4 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2026 - 01 - 27 / 10 : 13: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: OREJUELA MUÑOZ NATALIA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-07-2026 10:13:55AM

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | Natalia Orejuela |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 1.002.959.748 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | Profesional social |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | Psicóloga |
| NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: | 282738 |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | psicologa |
| NÚMERO DE CONTACTO: | 3158717652 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 2 años |
| NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 2 años |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | Fundación Adelante Por Colombia |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "
*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11 , 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.002.959.748
Fecha: 14-07-2026

funaru
recuperación y protección de la biodiversidad

**LA FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL**
**Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES**

**NIT:** 900209169

## CERTIFICA QUE:

La señora **NATALIA OREJUELA MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.959.748 expedida en Popayán, presto sus servicios como profesional social a través de contrato No. 0026-2024 desde abril del 2024 hasta mayo del 2026 realizando las siguientes actividades

## ACTIVIDADES REALIZDAS:

1. Desarrollo del componente social en lo que compete a actividades encaminadas a la educación, capacitación, divulgación y seguimiento de las acciones de restauración ecológica y seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y resultados alcanzados.

2. Diseño de Convocatorias.

3. Realización de acompañamientos en jornadas de campo, recorrido a predios vinculados en el proyecto.

4. Estructuración e implementación de talleres:
   - Taller de capacitación en Cuencas, HMP, restauración ecológica y disposición adecuada de residuos sólidos.
   - Taller Conservación de los recursos naturales por medio de las herramientas del paisaje – HMP.

5. Implementación y Sostenimiento:
    - Herramientas de Manejo del Paisaje
    - Visita Experiencia Exitosa
    - Estructuración de cartilla didáctica para la comunidad,
    - Realización de actas e informes de reunión y de desarrollo del componente social

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Yennifer V.

**JENNIFER VALENCIA MOSQUERA**
Líder de talento humano
3104021031

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Chavez | Caicho | Catalina. |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.143.875.125 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 08 AÑO 1998

PAÍS Colombia.

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 39D 40 Bis 47.

PAÍS Colombia DEPTO Valle del cauca

MUNICIPIO Cali

TELÉFONO 3003466901 EMAIL ctmp@hotmail.co

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | MES 12 AÑO 2014 |
| | | | | | | | | | X | |

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 12 | X | | contador publico. | 02 | 2020 | 336795-T |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Español | | | X | | | X | | | X |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Compañía de proyectos ambiental | | X | Colombia. |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del cauca | Cali | administrativo@proambiental.org |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3155065930 | DÍA 01 MES 07 AÑO 2023 | DÍA 17 MES 05 AÑO 2024 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Profesional contable | Area contable | Cali - valle. |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Delia Janise Auldverth | | X | Colombia. |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del cauca. | Cali | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3106754203 | DÍA 01 MES 03 AÑO 2023 | DÍA 04 MES 06 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Auxiliar contable | Contabilidad | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Amarillos SAS Distribuidora | | X | Colombia. |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del cauca. | Cali | amarillossas@hotmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 8809721 | DÍA 13 MES 01 AÑO 2022 | DÍA 14 MES 01 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Auxiliar contable | Contabilidad | calle 10N #11-76. |

**NOTA**: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | 3 Años | |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | 3 Años. | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Catalina Chavez.

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

# COLEGIO LOS ANGELES DEL NORTE

CALENDARIO B

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

*Inscripcion S. E. 1A004043*
*Inscripción Dane 376001010417*

*En Santiago de Cali Valle, a los 16 dias del mes de Junio del Ano 2014, se reunieron los miembros de las Comisiones de Evaluacion y Promoción, presididas por la Rectoria para formalizar la Evaluacion final y la graduacion de los estudiantes de undecimo grado en el salon de juntas del:*

## Colegio Los Angeles del Norte

*Institucion aprobada en el Nivel de Educacion Media Academica, mediante Reconocimiento Oficial de Estudios No. 4143.2.21.10054 de Noviembre 20 de 2009 de la Secretaria de Educacion Municipal , para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad Academica .*

*Comprobada la situacion Legal y Academica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Academica, se procedio a otorgar el Titulo de:*

## Bachiller Académico

*Al (a) graduanto (a) cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identificación, se relacionan a continuacion:*

## Catalina Chávez Caicho

T. I. No. 980804-59050 de Cali, Valle

*Es fiel Copia de Acta Original General No. 116 de Fecha Junio 16 de 2014, que consta de 51 estudiante que comienza con el nombre de:*

*Kelly Joana Abad Giraldo*

*Y se cierra con el nombre de*

*Valentina Zea Diaz*

***Firmada y sellada por Josefina Herrera Mora (Rectora) y Stella Mondragon Rojas (Secretaria)***

***Dada en Santiago de Cali a los 20 dias del mes de Junio de 2014***

***En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994***

***Firmada y sellada***

JOSEFINA HERRERA MORA
Rectora
C. C. 29.681.247 de Cali, Valle

STELLA MONDRAGÓN ROJAS
Secretaria Académica
C. C. 31.896.684 de Cali
Diploma No. 415

# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

Acreditación MULTICAMPUS CALIDAD

**ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20200807**

El dia 26 de febrero de 2020, se reunieron en sesion solemne, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a.

**CATALINA CHÁVEZ CAICHO**
C.C 1143875125 de Cali

El titulo academico de.

**CONTADOR PÚBLICO**
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 1348

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Titulos", Tomo XXII, registro No 2 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 20, folio 48676

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)

**FRAY BENJAMÍN SOTO FORERO, OFM.**
**SECRETARIO**
C.C. N° 19.252.700 de Bogotá D.C

0038223

C.C 1143875125 de Cali

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD
VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS

Certifica que

# Catalina Chávez Caicho

c.c. 1.143.875.125

cursó y aprobó el

## *Diplomado en Gestión Tributaria*

Llevado a cabo del 09 de agosto al 02 de noviembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Cali, con una intensidad de 104 horas.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, el 24 de enero de 2020

Fray Benjamin Soto Forero OFM
SECRETARIO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

Luis Alberto Garcia Ramirez
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

-VIGILADA MINEDUCACIÓN-

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 336795-T



**CATALINA**
**CHAVEZ CAICHO**
**C.C. 1143875125**
**RES. INSCRIPCION 77 DEL 18/02/2025**
**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**
**DIRECTOR GENERAL**

387585 399033

340461/6884

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.875.125**

**CHAVEZ CAICHO**
APELLIDOS

**CATALINA**
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1998**

**CALI**
**(VALLE)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.61** | **B+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**08-SEP-2016 CALI**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3100100-00858632-F-1143875125-20161025 0051984791A 5 46788169

145

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14745926737

(415)7707212489984(8020) 000001474592673 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 4 3 8 7 5 1 2 5 | 7 | Impuestos de Cali 5 | |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 4 3 8 7 5 1 2 5 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CHAVEZ | CAICHO | CATALINA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 59 D 40 BIS 47

42. Correo electrónico ctln98@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 3 4 6 6 4 0 1 | |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 9 2 0 | 2 0 2 0 0 3 0 2 | | | | | | 2 4 1 1 | |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

**Usuarios aduaneros**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-03-07 / 09:42:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVEZ CAICHO CATALINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-07-2026 04:42:14PM

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 781 DE 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | Catalina Chavez |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 1.143.875.125 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | contadora |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | Contadora pública |
| NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: | 336795 |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | contadora |
| NÚMERO DE CONTACTO: | 3003466401 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 3 años |
| NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 3 años |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | Fundación Adelante Por Colombia |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "
*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos de la especie invasora Leucaena leucocephala y siembra por reposición en las comunas 9, 11 , 12 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.143.875.125
Fecha: 14-07-2026

Santiago de Cali, noviembre 09 2023

**REFERENCIA LABORAL**

A quien pueda interesar

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que Sra. Catalina Chávez Caicho, quien laboró a mi lado durante 4 meses, es una ciudadana con una conducta intachable. Ha demostrado ser una excelente persona, eficaz y una gran trabajadora, comprometido, responsable y fiel cumplidora de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Durante estos meses se desempeñó como auxiliar contable, se encargó de los registros contables, la redacción de documentos, elaboración de informes, ente otras funciones. Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más nada a que referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés.

Atentamente,

**DEIFA JANISE AUDIVERTH**
**Contador público**
**Especialista en Finanzas**
**TP 208376-T**
**Cel. 310 675 4203**

**MARTILLO SAS**
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA**
**NIT 901.444.104 -1**

**MARTILLO DISTRIBUIDOR MAYORISTA S.A.S**

**CERTIFICA**

Que la Señora **CATALINA CHAVEZ CAICHO** , identificado con cédula de ciudadania N° **1.143.875.125**, laboro en nuestra empresa durante 1 años del 2022 al 2023, desempeñando el cargo Auxiliar contable con un contrato de trabajo individual a término indefinido.

Durante este tiempo demostró ser una persona de buenas costumbres, responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma a los Nueve (09) dias del mes de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Martillo S.A.S
Distribuidor Mayorista
Calle 10 No. 11 - 16 PBX: 884 1500
Tel. 880 7721 - 880 7047 Cali - Valle

**FRANCISCO LUIS QUINTERO ARRUBLA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**C.C 16.621.758**

Proambiental
Gestión medioambiental
de calidad

# COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S

## NIT: 805013016-4

**CERTIFICA QUE:**

La señora **CATALINA CHAVEZ CAICHO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.875.125 expedida en Cali, presto sus servicios como profesional contable a través de contrato No. 0022-2023 desde el 1 julio del 2023 hasta mayo 17 del 2025 realizando las siguientes actividades

**ACTIVIDADES REALIZDAS:**

1. Brindando apoyo en el área contable y financiero, para realización de informes.
2. Presentación de impuesto obligatorios ante la DIAN
3. Realización de facturas electrónicas, revisión y verificación de facturas
4. Manejo del sistema contable siigo

Santiago de Cali, 22 de mayo 2025

**LAURA DANIELA CABAS GIRALDO**
**Representante legal**